



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E
LERIDA – TOLIMA
NIT. 800-116719-8

**INVITACIÓN PÚBLICA NO. ME.C01-2026 “ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS
PARA LA AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL
ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LÉRIDA
TOLIMA”**

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

LÉRIDA ENERO DE 2026



INVITACIÓN PÚBLICA NO.MAC 01-2026 “ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LÉRIDA TOLIMA”

Publicación de pliego de condiciones y documento de estudios previos, apertura	13 ENERO 2026	SECOP II HASTA 09:00 AM
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	16 ENERO 2026	SECOP II HASTA 02:00 PM
Respuesta a observaciones presentadas al pliego de condiciones	19 ENERO 2026	SECOP II HASTA 06:00 PM
Plazo para la presentación de propuestas y/o cierre	21 ENERO 2026	SECOP II - HASTA 02:00 PM
Publicación de lista de oferentes	21 ENERO 2026	SECOP II - 02:30 PM
Proceso de evaluación y publicación evaluación	22 ENERO 2026	SECOP II HASTA 06:00 PM
Consulta al proceso de evaluación y proposición de objeciones	23 ENERO 2026	SECOP II HASTA 2:00 PM
Respuesta a observaciones y Adjudicación y/o Declaratoria de deserto del proceso	26 ENERO 2026	SECOP II 06:00 PM
Resolución Adjudicación del contrato firma del contrato	27 ENERO 2026	SECOP II



SANDRA LILIANA ROJAS CAMARGO
Gerente



1. RECOMENDACIONES

El presente proceso de contratación se encuentra identificado con **MA.C 01-2026**.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, así como cualquiera de sus anexos hará parte del expediente electrónico que estará a disposición del público, en formato digital, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.

Los proponentes deberán seguir en la elaboración de la propuesta el formulario electrónico o cuestionario establecido para el proceso en Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II y en este documento complementario al pliego de condiciones en lo dispuesto en el pliego electrónico, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole lo cual permita una selección sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad.

Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la Ley el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador de este en el logro de sus fines y, por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados que deseen participar en este proceso, leer detenidamente el documento complementario a las REGLAS DE PARTICIPACIÓN de participación, cumplir con las exigencias previstas en este y en el formulario electrónico/ pliego de condiciones en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

De igual manera los proponentes deberán leer detenidamente las siguientes recomendaciones:

- Examine rigurosamente todos los documentos, el contenido de las REGLAS DE PARTICIPACIÓN en la referencia del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, los documentos que hacen parte de este, sus formatos y anexos, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
- Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben adjuntar a la propuesta y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley, en las REGLAS DE PARTICIPACIÓN de participación y en el presente documento complementario.
- Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en las REGLAS DE PARTICIPACIÓN de participación y en el presente documento complementario.



- Los proponentes por la sola presentación de la propuesta autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
- La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que se estudiaron completamente los estudios previos, anexo técnico, REGLAS DE PARTICIPACIÓN de participación, documento complementario al pliego de condiciones, adendas (cuando a ello hubiere lugar) especificaciones exigidas, formatos y demás documentos del presente proceso; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previas consultadas y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieran en virtud del contrato que se celebra.

2. CRONOGRAMA

2.1 PUBLICACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES

A través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II, se llevará a cabo la publicación del documento de pliego de condiciones, junto al documento de estudios previos, para el conocimiento de la ciudadanía en general, como de todos los interesados en participar en calidad de proponentes dentro de la invitación publica; así mismo, para que revisen la posibilidad de proponer observaciones al proyecto de pliego de condiciones, con miras a buscar la modificación del mismo, en la publicación del pliego de condiciones definitivo.

2.2 PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Serán destinados dentro del cronograma del proceso de selección, para que aquellos sean utilizados por los interesados para proponer observaciones al contenido del proyecto de pliego de condiciones; para ello, podrán hacer llegar sus observaciones a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II en los Términos y Tiempos Señalados en el cronograma

2.3 RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES

La E.S.E. dará respuesta a las observaciones que hayan sido presentadas sobre el contenido del proyecto de pliego de condiciones; en dichos fines, podrá acceder a aquellas, en el caso en que así lo estime necesario, introduciendo las necesarias modificaciones, en el documento de pliego de condiciones definitivo, o en su defecto, en caso en que no considere pertinentes las observaciones, negar las mismas, en los Términos y Tiempos Señalados en el cronograma.



2.4 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Se realizarán a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II, los interesados podrán presentar sus ofertas en ningún caso se aceptarán propuestas de forma física en las instalaciones del Hospital.

Nota: Solo se aceptarán las propuestas presentadas mediante los mecanismos que ha dispuesto la plataforma del SECOP II para esto, no se aceptarán propuestas en físico ni enviadas por fax, correspondencia o por correo electrónico.

2.5 CIERRE DE LA INVITACIÓN

Se entenderá cerrada o clausurada la oportunidad para la presentación de propuestas en el proceso de selección dando cumplimiento a los establecido en el cronograma del Proceso.

2.6 PROCESO DE EVALUACION

Dentro de dicho plazo el Hospital podrá requerir a los proponentes para que subsanen su propuesta, la cual deberá serlo en ese mismo periodo de tiempo. Si el Hospital lo considera pertinente, podrá solicitar aclaraciones y comprobaciones de la información suministrada en la propuesta.

2.7 CONSULTA DE LA EVALUACION Y PROPOSICIÓN DE OBJECIONES

A través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II, para que los oferentes realicen la revisión a la evaluación respectiva, y presenten las objeciones u observaciones que consideren dentro del mismo periodo de tiempo, así como dentro de las horas previstas para los fines.

2.8 RESPUESTA A OBSERVACIONES Y ADJUDICACIÓN

La Entidad dará respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes al informe de evaluación de las propuestas. Igualmente, mediante acto administrativo motivado, se adjudicará el contrato e inmediatamente se comunicará al proponente adjudicatario a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.

3. PRESUPUESTO OFICIAL.

El Hospital Especializado Granja Integral E.S.E. tiene proyectado un presupuesto oficial por **SETECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$723.781.800,00) IVA INCLUIDO.**

4. PARTICIPANTES

Podrán participar como proponentes en este proceso de invitación pública de menor cuantía **No. 001-2026** cualquier tipo de persona natural o jurídica legalmente reconocida
DIRECCIÓN: KILOMETRO 1 CARRETERA IGUACITOS TELS 890526-890803-TELEFAX 890650-LERIDA TOLIMA



que cuente con la capacidad financiera, de organización, jurídica y la experiencia para desarrollar el objeto del contrato, incluidos los consorcios y las Uniones temporales en las cuales, siquiera uno de los sus miembros integrantes, cumpla a cabalidad con los requisitos de habilitación que serán dispuestos como necesarios en el presente pliego de condiciones.

5. FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

En caso de que haya posibilidad de atender el objeto contractual, la propuesta debe ajustarse a los requerimientos exigidos en la presente invitación, se debe presentar mediante la plataforma del SECOP II.

6. OBJETO DEL PROYECTO Y DESCRIPCIÓN DEL MISMO.

El Hospital Especializado Granja Integral E.S.E. presentó el proyecto **“ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LÉRIDA TOLIMA”**

7. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA:

Generales:

1. Acatar las sugerencias que sean elevadas por el supervisor del contrato de manera argumentada en procura de un adecuado cumplimiento contractual, ejerciendo la interventoría técnica, administrativa al contrato que tiene como objeto **ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LÉRIDA TOLIMA.**
2. Emplear para la ejecución contractual, personal debidamente identificado con carné, con todos los elementos de seguridad necesarios para el desarrollo normal de las actividades, garantizándoles su seguridad social integral y todos los requisitos de Ley.
3. Afiliar y mantener afiliado al personal al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales.
4. Ejecutar el contrato con plena autonomía administrativa, siendo el único responsable del seguimiento y control a la ejecución para, **LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LÉRIDA TOLIMA.**
5. Verificar que se utilicen en su totalidad los materiales, equipos, mano de obra y en general todo lo necesario para **LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS**

DIRECCION: KILOMETRO 1 CARRETERA IGUACITOS TELS 890526-890803-TELEFAX 890650-LERIDA TOLIMA



PARA LA AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LÉRIDA TOLIMA de conformidad con los documentos que hacen parte de la etapa precontractual.

6. Constituir las garantías para el cubrimiento de los amparos que le sean requeridas en el presente pliego de condiciones, como un requisito para la presentación de propuesta, así como también, posterior al perfeccionamiento y necesario para la legalización del contrato.
7. Ejecutar a cabalidad el objeto contractual, dentro del plazo contractual dispuesto en el presente pliego de condiciones, so pena de hacerse merecedores a las sanciones que por retardo o incumplimiento el Hospital Especializado, en uso de sus potestades excepcionales, le pueda aplicar unilateralmente.
8. Ejecutar el objeto contractual, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas, de conformidad con el anexo técnico dispuesto en el presente pliego de condiciones.

7.1 Obligaciones de Carácter Jurídico

7.2.1 JURÍDICAS.

El consultor debe tener claridad acerca del contenido del Pliego de condiciones y del Contrato, con el fin establecer los criterios para controlar su cumplimiento. El control jurídico debe verificar que:

7.2.1.1 En el Alcance del Contrato.

- Estén definidas las actividades que conforman el trabajo de acuerdo con el Pliego de condiciones.
- No se realicen actividades fuera del alcance contractual.
- Se cumplan las obligaciones derivadas del contrato.
- Se comunique a las partes, o a los garantes, en caso de incumplimiento de alguna de ellas.

7.2.1.2 En el Plazo.

- Se cumplan los plazos establecidos para la realización de: - entrega del Programa de ejecución de los trabajos, - firma del Acta de Iniciación, - firma del Acta de Recibo Final, - firma del Acta de Liquidación del Contrato.
- Se formalice con acta modificatoria cualquier variación del plazo contractual.

7.2.2.3 En las Garantías.

- Se hayan constituido las garantías en la cuantía y vigencias establecidas en el DIRECCION: KILOMETRO 1 CARRETERA IGUACITOS TELS 890526-890803-TELEFAX 890650-LERIDA TOLIMA



Contrato.

- Se incluya cualquier modificación en cuantía y/o vigencia generada por variación del valor y/o plazo contractual (deberá realizarse mediante acta modificatoria).

7.2.2.4 En los Trabajos Adicionales

EL consultor contratado para el desarrollo de este contrato no podrá autorizar trabajos adicionales con sujeción al presupuesto de dicho contrato.

7.2.2.5 En caso de suspensión

- Existen causales legales para suspender el Contrato. La suspensión del contrato procederá de común acuerdo o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
- La suspensión del contrato será aprobada por el ordenador del gasto, previo concepto del supervisor.
- Se suscriba el Acta correspondiente, en donde se haga constar la fecha de suspensión, las circunstancias que dieron lugar a ella, la fecha de reiniciación y los demás aspectos que se consideren pertinentes, y se firme oportunamente y por los funcionarios autorizados (contratante, contratista, interventor).
- Se realice la modificación de las garantías.
- Para efectos del plazo extintivo del contrato, no se contabilizará el tiempo de suspensión.

7.2.2.6 En Caso de Reclamaciones del Contratista.

- El supervisor deberá estudiarlas y hacer recomendaciones sobre su solución.

7.2.2.7 En Caso de Terminación Anticipada.

- Se cumplan las causales y trámites para la terminación del Contrato por fuerza mayor o caso fortuito.
- Se firme oportunamente el acta de terminación del contrato, anexando los soportes respectivos.

7.3 Obligaciones en relación de la supervisión sobre el contratista

En todo momento se debe controlar el progreso del trabajo, con el fin de cumplir con la fecha contractual prevista para su terminación. Por tal motivo, el Contratista es responsable de los programas, registrar el progreso diario / semanal / mensual y controlar el trabajo en todas las actividades, todo lo cual debe estar a disposición y aprobación de la supervisión. Se debe verificar:



- **En los Aspectos Administrativos:**

- Que se cumplan los plazos previstos para los trámites administrativos o de coordinación como permisos, autorizaciones, aprobaciones y emisión de documentos.
- Que el personal y los equipos sean los adecuados para la realización de las diferentes actividades en cuanto a cantidad y calidad.
- Que se lleve un registro de los atrasos causados por lluvias, paros laborales, problemas sociales y demás eventos que afecten el normal desarrollo del trabajo.
- Condiciones inseguras, incidentes o accidentes que afecten el rendimiento de las actividades.

- **En los Aspectos Técnicos:**

- Que el Contratista presente el programa detallado de trabajo al inicio de las actividades para su aprobación.
- Que se registren los eventos o datos que inciden en el programa de trabajo:
 - Cambios aprobados en el alcance del contrato y su incidencia en el programa de trabajo.
 - Fechas reales de inicio y terminación de actividades comparándolas con las programadas.
 - Que se evidencie e informe al Contratista sobre las desviaciones significativas que se presenten con respecto al programa.
- Falta, entrega tardía o suministro incompleto de materiales, insumos o consumibles requeridos para la ejecución de las actividades
- Deficiencias en equipos o materiales que afecten los rendimientos programados (el contratista)
- Trabajos rechazados por mala calidad (el Contratista).

8. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO

8.1 Carta de presentación de la propuesta

Firmada por el representante legal, o por quien este facultado para la presentación de la propuesta, indicando:

- a. El nombre y número de documento de identidad, donde se indica que conoce y acepta los términos y condiciones de la presente Invitación pública de menor cuantía No. 001-2026, así como de las adendas que se produzcan a lo largo del proceso contractual.
- b. No estar incursa en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y en la Ley para la presentación de la propuesta ni para la celebración

DIRECCIÓN: KILOMETRO 1 CARRETERA IGUACITOS TELS 890526-890803-TELEFAX 890650-LERIDA TOLIMA



del contrato y que, en caso de sobrevenir alguna inhabilidad a incompatibilidad, se hará responsable frente al HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E. y frente a terceros por los perjuicios que se occasionen.

- c. El nombre a Razón Social de la empresa, la dirección, números telefónicos y de fax y dirección de correo electrónico. **Anexo No. 1.**

8.2 Fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente o del representante legal de la persona jurídica.

8.3 Garantía de seriedad de la propuesta constituida a favor del Hospital, en una cualquiera de las entidades que para los fines dispone el título V del Decreto 1510 de 2013, equivalente al 10% del monto del presupuesto oficial, con una vigencia de 4 meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación Pública y debidamente firmada por el representante del oferente.

8.4 Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil, con fecha de expedición por la Cámara de Comercio no superior a treinta días (30) calendarios contados hacia atrás desde el momento de presentación de la propuesta, donde conste que la persona tiene una existencia mínima de dos (2) años a la fecha de cierre del proceso de selección.

8.5 Anexar autorización al Gerente o Representante legal para contratar, en caso en que el certificado de existencia y representación consagre alguna restricción al representante legal; igual condición se exige para los consorcios o uniones temporales.

8.6 Registro único proponente debidamente actualizado conforme los parámetros del Decreto 1082 de 2015 a corte al último año que se encuentre en firme.

8.7 Documento de constitución del consorcio o unión temporal, si es del caso, el cual debe contener como mínimo los requisitos del artículo 70 de la Ley 80 de 1.993 y las autorizaciones al Representante Legal de cada una de las sociedades a participar, en caso de que así lo requieran los estatutos del (a) misma.

8.8 Certificación del revisor Fiscal y/o Representante legal de paz y salvo del proponente por pagos de aportes parafiscales y/o aportes especiales según el caso y al sistema de seguridad social (Persona Jurídica). Y/o pagos de seguridad Social en Salud Pensiones, Riesgos Laborales, y Parafiscales del Proponente y de sus Trabajadores (Personas Naturales), al momento de la presentación de la propuesta. Dicha certificación debe corresponder a los pagos de los últimos seis (6) meses.

8.9 Copia del RUT actualizado con uno de las siguientes actividades económicas clasificadas en uno de los siguientes códigos 7320, 7490 o 7020 fecha de generación no mayor a 30 días. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes



deberá aportar este documento.

8.10 Hoja de Vida persona jurídica o natural (Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP).

8.11 Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigente. de la empresa y persona jurídica.

8.12 Certificado de Antecedentes Fiscales del Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República, vigente. de la empresa y persona jurídica.

8.13 Antecedentes Judiciales expedidos por la policía nacional, Certificado REDAM, Certificado delitos sexuales.

8.14 Certificación de no estar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas, ley 1801 de 2016.

8.15 Certificado de REDAM

8.16 Diligenciamiento formulario SARLAFT

La OFERTA formulada por consorcio o unión temporal deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, especificando taxativamente sus facultades y limitaciones.
- El Consorcio o Unión Temporal deberá presentar documentos que indiquen la constitución del Consorcio o Unión Temporal en los cuales debe constar el objeto del Consorcio o Unión Temporal, **b.** su duración que no podrá ser inferir a un año contado a partir de la creación del mismo y su liquidación, **c.** las limitaciones del Representante Legal, **d.** el porcentaje de participación de cada una de las partes, **e.** que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal, ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa del Hospital Especializado Granja Integral .E.S.E., **f.** Manifestación clara y expresa de que responderán solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado. Para efecto de esta invitación al cada uno de los integrantes del Consorcio a Unión Temporal debe cumplir con todos los requisitos de habilitación exigidos en el presente pliego de condiciones.

9. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

DIRECCION: KILOMETRO 1 CARRETERA IGUACITOS TELS 890526-890803-TELEFAX 890650-LERIDA TOLIMA



Resulta fundamental que el proponente certifique que puede ejecutar a cabalidad el objeto y actividades que se pretenden contratar, garantizando el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el **Hospital Especializado Granja Integral Lérida**, establecidas en los presentes estudios previos, la ficha técnica y los pliegos de condiciones. En ese sentido, el proponente o su representante legal, deberá suscribir el documento denominado **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, a través de la cual acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas en los estudios previos. La ficha técnica y el pliego de condiciones elaborados para esta contratación. La Entidad procederá a su verificación.

9.1 EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE

De conformidad con lo establecido en la Circular Única de Colombia Compra Eficiente: “*La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia*”.

9.2 CANTIDAD DE CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE

Para certificar la experiencia, el Oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) máximo **DOS (02)** contratos cuyo objeto comprenda la **CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE EDIFICACIONES Y/O EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS**, cuya sumatoria corresponda a un valor igual o superior al doble del presupuesto oficial del proceso de selección expresado en SMMLV, ejecutados con entidades públicas y/o privadas anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, los cuales deberán ser relacionados con los siguientes códigos:

CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS				
Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
771015	77	7710	771015	Evaluación de Impacto Ambiental
771017	77	7710	771017	Servicios de Asesoría Ambiental
811015	81	8110	811015	Ingeniería Civil y Arquitectura
811017	81	8110	811017	Ingeniería Eléctrica y Electrónica
801016	80	8110	801016	Gerencia de proyectos
831019	83	8310	831019	Servicios de Asesoría Ambiental

9.3 EXPERIENCIA ESPECIFICA:

DIRECCION: KILOMETRO 1 CARRETERA IGUACITOS TELS 890526-890803-TELEFAX 890650-LERIDA TOLIMA



Para certificar la experiencia, el Oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) máximo **DOS (02)** contratos diferentes a los presentados en la experiencia general habilitante, cuyo objeto sea la **CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA PÚBLICA**, cuya sumatoria en áreas intervenidas certificadas corresponda a un valor igual o superior al 100% del área del **PROGRAMA MÉDICO ARQUITECTÓNICO-PMA** (ver Numeral 9.4 **PROGRAMA MÉDICO ARQUITECTÓNICO-PMA**) del proceso de selección expresado en metros cuadrados m², equivalente a un área igual o superior a los 2.912,00 m²; ejecutados con entidades públicas y/o privadas anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, los cuales deberán ser relacionados con los siguientes códigos:

CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS				
Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
771015	77	7710	771015	Evaluación de Impacto Ambiental
771017	77	7710	771017	Servicios de Asesoría Ambiental
811015	81	8110	811015	Ingeniería Civil y Arquitectura
811017	81	8110	811017	Ingeniería Eléctrica y Electrónica
801016	80	8110	801016	Gerencia de proyectos
831019	83	8310	831019	Servicios de Asesoría Ambiental
951220	95	9512	951220	Edificios y Estructuras Hospitalarias
951223	95	9512	951223	Edificios y Estructuras de Salud y Deportivas

Verificación de información adicional que no reposa en el RUP: Teniendo en cuenta que la experiencia en tercer nivel es muy general para verificar la experiencia específica necesaria para la ejecución del presente proyecto, será necesario que el oferente aporte certificación de los contratos de los consecutivos de los contratos registrados en el RUP. El comité técnico evaluador procederá a verificar que cumplan con las condiciones indicadas y adicionalmente:

Condiciones generales para la presentación de certificaciones de experiencia.

1. La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en una **RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA** dispuesto para tal fin y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.
2. **RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA** el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte. Este deberá entregarse firmado por el Representante Legal del proponente que sea persona jurídica; al igual para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado por el Representante Legal del consorcio o unión temporal.
3. En todo caso cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá DIRECCION: KILOMETRO 1 CARRETERA IGUACITOS TELS 890526-890803-TELEFAX 890650-LERIDA TOLIMA



aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- a) Nombre de la empresa Contratante.
 - b) Dirección.
 - c) Teléfono.
 - d) Nombre del Contratista.
 - e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
 - f) Número del contrato (si tiene).
 - g) Actividades o obligaciones adelantadas.
 - h) Valor del contrato.
 - i) Estado del contrato (En caso tal, que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente podrá adjuntar la correspondiente acta de terminación debidamente suscrita).
 - j) Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
 - k) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
 - l) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).
4. Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.
 5. Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.
 6. Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.
 7. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.
 8. Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.
 9. El valor que se contabilizará para los efectos de los valores requeridos en este numeral, será aquel que se certifique como ejecutado, es decir no se tendrá en cuenta el valor no ejecutado.
 10. No se aceptarán las certificaciones de contratos que no se encuentren ejecutados en su totalidad.

Reglas generales para la valoración de la experiencia

1. Para el caso de consorcios y uniones temporales: Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia corresponderá a la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan. En todo caso, cada integrante tendrá que aportar por lo menos una (1) certificación de experiencia en un contrato ejecutado anterior a la fecha de cierre del presente proceso.
2. La experiencia adquirida en consorcio o unión temporal será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio, en la cual fue adquirida.



3. Si la entidad proponente adjunta a su propuesta certificaciones y/o documentos equivalentes adicionales a las máximas requeridas por la entidad, se tendrán en cuenta las primeras relacionadas y/o allegadas en el Anexo dentro de la propuesta de acuerdo con el número máximo de certificaciones y/o documentos equivalentes a presentar, las cuales deberán estar inscritas y registradas en el RUP.
4. En caso de que se relacione más de un contrato en una sola certificación y/o documento equivalente, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica del proponente directamente relacionado con los servicios y/o actividades solicitadas por la entidad, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones.
5. Cuando el valor de los contratos y/o certificaciones y/o documentos equivalentes con los cuales se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera:
 - Para el caso de contratos en dólares americanos, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas Superintendencia Financiera de Colombia publicadas en su página oficial, para la fecha de terminación del contrato certificado.
 - Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas publicadas por la Superintendencia Financiera de Colombia en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato certificado, y seguidamente a pesos colombianos.
6. **El Hospital Especializado Granja Integral de Lérida podrá** en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección, verificar y solicitar ampliación de la información presentada por el oferente para la acreditación de la experiencia.
7. Cuando en las certificaciones y/o documentos equivalentes mediante los cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios y/o operaciones de características disímiles a las del objeto del presente proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios u operaciones incluidos en dicha certificación.
8. Cuando las certificaciones evidencien la imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años, o, haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años o, haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales, se entiende que se ha constituido una Inhabilidad por incumplimiento reiterado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011, por consiguiente se **RECHAZARÁ LA OFERTA**.

NOTA 1: **El Hospital Especializado Granja Integral de Lérida se** reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos y/o certificaciones y/o documentos equivalentes que el oferente aporte.

NOTA 2: En el evento que las certificaciones no contengan toda la información requerida se podrá aportar liquidación y/o acta terminación donde se acredite el recibo a satisfacción de los

DIRECCIÓN: KILOMETRO 1 CARRETERA IGUACITOS TELS 890526-890803-TELEFAX 890650-LERIDA TOLIMA



servicios junto con la copia del contrato y/o documento equivalente, siempre que de dichos documentos se pueda verificar todas las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

NOTA 3: La experiencia certificada por los oferentes en forma individual o como consorcios o uniones temporales, debe estar inscrita en el Registro Único de Proponentes (RUP), expedido por la Cámara de Comercio conforme las clasificaciones del Clasificador de Bienes y Servicios solicitadas, de conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 4: El proponente cuya constitución sea inferior a tres (3) años, podrá acreditar la experiencia solicitada, aportando certificaciones de los socios, accionistas o constituyentes, conforme a lo establecido en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

9.4 PROGRAMA MÉDICO ARQUITECTÓNICO-PMA

El PROGRAMA MÉDICO ARQUITECTÓNICO-PMA, aprobado por el Ministerio de Salud para la entidad HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E LÉRIDA – TOLIMA, es el siguiente:

GRUPO DE SERVICIO	SERVICIO	AMBIENTE	CANTIDAD	AREA X UNIDAD	AREA TOTAL
					AREA AMBIENTE
GRUPO INTERNACIÓN	GENERAL	Módulo de acceso	1	20,0	20,0
		Sala de Espera general (dos ambientes) 2M2/ personas	45	2,0	90,0
		WC visitantes (hombres y mujeres)	4	10,0	40,0
		WC visitantes (niños)	2	5,0	10,0
		WC discapacidad visitante	2	5,0	10,0
		Información con baño	1	20,0	20,0
		Oficina de Coordinación	2	12,0	24,0
		Estacionamiento de camillas y sillas de ruedas	1	6,0	6,0
		Locutorio	1	18,0	18,0
		Cuarto de Aseo	1	4,0	4,0
		Deposito transitorio de residuos	1	6,0	6,0
		Filtro: WC + Vestuario de personal hombres y mujeres	2	12,0	24,0



SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN / SALUD MENTAL ADULTOS	Cuarto planta eléctrica - General Ala Internación	1	10,0	10,0
	Cuarto Eléctrico - General Ala Internación	1	12,0	12,0
	Cuarto de Bombas - General Ala Internación	1	10,0	10,0
	Cuarto Comunicaciones	1	6,0	6,0
	Cuarto Oxígeno	2	8,0	16,0
	Habitaciones TIPO bipersonales + WC	12	29,0	348,0
	Habitaciones TIPO unipersonales + WC	1	20,0	20,0
	Habitaciones aislado con baño y antecámara	2	29,0	58,0
	Estación de enfermería y área de trabajo	1	20,0	20,0
	WC + Vestier enfermeras	1	6,0	6,0
	Trabajo sucio	1	6,0	6,0
	Trabajo limpio	1	8,0	8,0
	Depósito de medicamentos	1	5,0	5,0
	Lavado de patos	1	3,0	3,0
	Cuarto de aseo con poceta	1	4,0	4,0
	Depósito de equipos biomédicos	1	6,0	6,0
	Depósito transitorio de residuos	1	3,0	3,0
	Cuarto Técnico	1	3,0	3,0
	Depósito de ropa limpia	1	6,0	6,0
	Depósito de ropa sucia	1	6,0	6,0
	Descansos médicos de turno + WC	1	15,0	15,0
	Estar enfermeras de turno + WC	1	15,0	15,0



	Distribución de alimentos	1	8,0	8,0
SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN / SALUD MENTAL PEDIÁTRICA	Habitaciones TIPO bipersonales + WC	5	29,0	145,0
	Habitaciones aislado con baño y antecámara	1	29,0	29,0
	Ludoteca	1	24,0	24,0
	Estación de enfermería y área de trabajo	1	16,0	16,0
	WC + Vestier enfermeras	1	5,0	5,0
	Trabajo sucio	1	5,0	5,0
	Trabajo limpio	1	6,0	6,0
	Depósito de medicamentos	1	4,0	4,0
	Lavado de patos	1	3,0	3,0
	Cuarto de aseo con poceta	1	3,0	3,0
	Depósito de equipos biomédicos	1	5,0	5,0
	Depósito transitorio de residuos	1	2,0	2,0
	Cuarto Técnico	1	2,0	2,0
	Depósito de ropa limpia	1	5,0	5,0
	Depósito de ropa sucia	1	5,0	5,0
	Descanso médicos de turno + WC	1	15,0	15,0
	Estar enfermeras de turno + WC	1	15,0	15,0
	Distribución de alimentos	1	8,0	8,0
SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN / SALUD MENTAL SPA ADULTOS	Habitaciones TIPO bipersonales + WC	23	29,0	667,0
	Habitaciones aislado con baño y antecámara	2	29,0	58,0
	Estación de enfermería y área de trabajo	2	20,0	40,0
	WC + Vestier enfermeras	2	6,0	12,0



	Trabajo sucio	2	6,0	12,0
	Trabajo limpio	2	8,0	16,0
	Depósito de medicamentos	2	5,0	10,0
	Lavado de patos	2	3,0	6,0
	Cuarto de aseo con poceta	2	4,0	8,0
	Depósito de equipos biomédicos	2	6,0	12,0
	Depósito transitorio de residuos	2	3,0	6,0
	Cuarto Técnico	2	3,0	6,0
	Depósito de ropa limpia	2	6,0	12,0
	Depósito de ropa sucia	1	6,0	6,0
	Descanso médicos de turno + WC	1	15,0	15,0
	Estar enfermeras de turno	1	15,0	15,0
	Distribución de alimentos	2	8,0	16,0
1	SUBTOTAL			2.080,00
	CIRCULACIONES Y MUROS		40%	832,00
	TOTAL (m2)			2.912,00

9.5 EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO.

La experiencia que ha de tenerse en cuenta para ser acreditada para este proceso de selección está relacionada con el objeto del contrato y de igual forma la organización que presente el oferente o capacidad operativa del proponente para responder por el contrato debe incluir la información y evaluación del personal destinado a ejecutarlo en razón de ello la entidad requiere el siguiente personal mínimo que evaluará en la oferta y será el que proponente tenga para ejecutar el contrato; si una vez adjudicado el contrato el contratista no presenta el mismo para la ejecución la entidad declara el incumplimiento de las

DIRECCION: KILOMETRO 1 CARRETERA IGUACITOS TELS 890526-890803-TELEFAX 890650-LERIDA TOLIMA



obligaciones aplicando las sanciones a que haya lugar.

El equipo de trabajo principal, con su perfil mínimo, es el relacionado a continuación.

9.5.1 PERSONAL PROFESIONAL EVALUABLE

No.	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	Director de consultoría	Arquitecto o ingeniero con especialización en gerencia de proyectos	Experiencia general mínima de diez (10) años y dos (2) años en estudios y diseños de infraestructura hospitalaria y al menos tres (3) proyectos donde se haya desempeñado como director de consultoría en proyectos de infraestructura hospitalaria, con un área conjunta superior en dos (02) veces a la establecida en el programa médico arquitectónico.
1	Arquitecto de diseño	Arquitecto especializado en diseño y/o gerencia de proyectos	Experiencia general mínima de (5) años y dos (2) proyectos en diseños de infraestructura hospitalaria
1	Ingeniero especialista estructural	Ingeniero civil especialista en estructura	Experiencia general mínima de (5) años y dos (2) proyectos en diseños de infraestructura hospitalaria
1	Ingeniero especialista en hidráulica	Ingeniero civil especialista en hidráulica y/o sanitario	Experiencia general mínima de (5) años y dos (2) proyectos en diseños de infraestructura hospitalaria
1	Ingeniero electricista	Ingeniero electricista	Experiencia general mínima de (5) años y dos (2) proyectos en diseños de infraestructura hospitalaria

1. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO

La información financiera será revisada por el Hospital de conformidad ultimo corte financiero actualizado y en firme, única y exclusivamente con la información que repose
DIRECCION: KILOMETRO 1 CARRETERA IGUACITOS TELS 890526-890803-TELEFAX 890650-LERIDA TOLIMA



en el R.U.P.

1.1 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera se verificará teniendo en cuenta la información contenida en el certificado de inscripción, calificación y clasificación – Registro Único de Proponentes – RUP la cual deberá estar actualizada y en firme.

INDICADOR		CONDICIÓN
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 25
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Menor o igual al 30%
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de intereses	Mayor o igual a 15
Capital de trabajo	Activo corriente - Pasivo corriente	Mayor o igual al 200% del presupuesto oficial del contrato

Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero, debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

NOTA 1: La entidad determina que el proponente puede cumplir con el indicador de liquidez o con el indicador de capital de trabajo.

NOTA 2: En caso de consorcios o uniones temporales, los indicadores financieros se calcularán sobre la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los estados financieros reportadas en el RUP, y no por el porcentaje de participación de sus integrantes.

NOTA 3: La capacidad financiera se estableció según lo dispuesto en los Decretos 579 de mayo de 2021 actualizado con el Decreto 1041 de 2022 y en el artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 4: Para los casos donde el indicador financiero de Razón de Cobertura del Interés sea inferior al mínimo solicitado, el oferente individual o bajo la figura de Consorcio o Unión Temporal, deberá acreditar un patrimonio adecuado resultante de aplicar la siguiente fórmula, conforme lo establece el artículo 2.31.1.2.1 del Decreto 2954 de 2010.



2. FACTORES DE SELECCIÓN – CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes (jurídicos, financieros y técnicos) para poder ser objeto de evaluación. Durante la etapa de evaluación se verificará los requisitos habilitantes y se realizará la evaluación y comparación; de este modo, la propuesta más favorable para el **Hospital Especializado Granja Integral de Lérida** será aquella que obtenga el mayor puntaje en la calificación.

En aplicación del principio de selección objetiva y con el fin de garantizar la elección de la propuesta más favorable para el Hospital, en atención de lo normado por el Numeral 4º del Artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 en armonía con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021 y el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, se puntuarán factores que permitan la ponderación de las propuestas, destinados a valorar aspectos técnicos de la oferta, tales como **la Experiencia adicional del proponente, Experiencia adicional de su equipo de trabajo, Planteamiento de implantación y zonificación, el criterio de Apoyo a la industria nacional, Personal con discapacidad, Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y puntaje adicional para MiPymes**.

Estos criterios serán analizados teniendo en cuenta el cumplimiento de los siguientes factores, sobre un puntaje total de 1000 puntos a asignar, distribuidos de la siguiente manera:

Factores de escogencia	Criterio de evaluación	Puntaje máximo
Primero	Experiencia del proponente adicional a la mínima requerida	200 puntos
Segundo	Experiencia del equipo de trabajo adicional a la mínima requerida	200 puntos
Tercero	Planteamiento de implantación y zonificación	385 puntos
Cuarto	Apoyo a la industria nacional	200 puntos
Quinto	Personal con discapacidad	10 puntos
Sexto	Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres	2,5 puntos
Séptimo	Puntaje adicional para MiPymes	2,5 puntos
TOTAL DE PUNTAJE MÁXIMO		Máximo 1000 puntos

2.1 CRITERIOS DE EXPERIENCIA DEL PROONENTE ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA (MÁXIMO 200 PUNTOS)

De acuerdo con el análisis del sector realizado por la entidad, los CRITERIOS DE EXPERIENCIA DEL PROONENTE ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA a calificar



son:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA	PUNTAJE
<p>Al proponente que acredite mayor cantidad de metros cuadrados de área intervenida dentro de su experiencia general habilitante que consiste de acuerdo con lo establecido en máximo DOS (02) contratos cuyo objeto comprenda la CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE EDIFICACIONES Y/O EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS:</p> <ul style="list-style-type: none">• Mayor a 2.912,00 m²: 100 puntos• Entre 2.912,00 y 5.999,00 m²: 150 Puntos• Mayor a 6.000,00: 200 puntos	200
TOTAL PUNTAJE	Máximo 200 puntos

La experiencia específica del proponente adicional a la mínima requerida se evaluará de acuerdo con las siguientes reglas:

Nota 1: Para la certificación de la experiencia, según el cuadro anterior, el término “área intervenida” se entenderá como aquella que certifica la entidad contratante como área total intervenida en los diferentes componentes del proyecto realizado y se ponderará por su porcentaje de participación en caso de experiencias acreditadas a través de figuras asociativas.

Solo serán tenidos en cuenta aquellos contratos con los que se verifique el cumplimiento de requisitos habilitantes.

La Experiencia Específica adicional a la mínima requerida del proponente o los miembros del Consorcio o Unión Temporal, se acreditará a través de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) y debe tratarse de contratos ejecutados dentro de los 10 años anteriores al cierre del presente proceso de selección.

NOTA 2. Con el fin de evaluar este aspecto, los oferentes deberán allegar las respectivas certificaciones, las cuales deberán presentarse de acuerdo con los requisitos establecidos en el numeral de **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**.

NOTA 3. Los contratos con los que se quiera acreditar la experiencia adicional deberán estar registrados en el RUP.

2.2 EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA (MÁXIMO 200 PUNTOS).

De acuerdo con el análisis del sector realizado por la entidad, los CRITERIOS DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA a DIRECCION: KILOMETRO 1 CARRETERA IGUACITOS TELS 890526-890803-TELEFAX 890650-LERIDA TOLIMA



calificar son:

	CARGO	EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE
1	Director de consultoría	Experiencia Certificada expresada en metros cuadrados (m ²) en al menos tres (3) proyectos donde se haya desempeñado como director de consultoría en proyectos de infraestructura hospitalaria, con un área conjunta superior en dos (02) veces a la establecida en el programa médico arquitectónico	100 puntos
		Experiencia Certificada expresada en metros cuadrados (m ²) en al menos tres (3) proyectos donde se haya desempeñado como director de consultoría en proyectos de infraestructura hospitalaria, con un área conjunta superior en tres (03) veces a la establecida en el programa médico arquitectónico	200 puntos
TOTAL PUNTAJE		Máximo 200 puntos	

2.3 PLANTEAMIENTO DE IMPLANTACIÓN Y ZONIFICACIÓN (MÁXIMO 200 PUNTOS).

De acuerdo con el análisis del sector realizado por la entidad, los CRITERIOS DE PLANTEAMIENTO DE IMPLANTACIÓN Y ZONIFICACIÓN a calificar son:

	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
1	IMPLANTACIÓN	El proponente que dentro de su oferta presente la IMPLANTACIÓN del PROGRAMA MÉDICO ARQUITECTÓNICO-PMA, en cumplimiento de los términos establecidos por la normativa vigente, en especial la RESOLUCIÓN 4445 DE 1996 y demás concordantes y complementarias de conformidad con lo exigible por la entidad contratante.	100 puntos
2	ZONIFICACIÓN	El proponente que dentro de su oferta presente la ZONIFICACIÓN y RUTAS DE CIRCULACIÓN del PROGRAMA MÉDICO ARQUITECTÓNICO-PMA, en cumplimiento de los términos establecidos por la normativa vigente, en especial la RESOLUCIÓN 4445 DE 1996 y demás concordantes y complementarias de conformidad con lo exigible por la entidad contratante.	100 puntos



3	ESQUEMA BÁSICO	<p>El proponente que dentro de su oferta presente e integre a través de un ESQUEMA BÁSICO vinculado y coherente, la IMPLANTACIÓN, ZONIFICACIÓN y RUTAS DE CIRCULACIÓN del PROGRAMA MÉDICO ARQUITECTÓNICO-PMA, en cumplimiento de los términos establecidos por la normativa vigente, en especial la RESOLUCIÓN 4445 DE 1996 y demás concordantes y complementarias de conformidad con lo exigible por la entidad contratante.</p>	185 puntos
TOTAL PUNTAJE		Máximo 385 puntos	

2.4 CALIFICACIÓN DE LA OFERTA – APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MÁXIMO 200 PUNTOS)

Para el componente del servicio ofrecido, EL HOSPITAL tendrá en cuenta si el mismo es de origen nacional o extranjero. Para el efecto, se dará aplicación a lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993, la Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 680 de 2021, éste último que define los servicios nacionales, en los siguientes términos:

(...) Servicios Nacionales. En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda.

(...) Los extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un proponente plural, podrán definir en su oferta si aplican la regla de origen aquí prevista, o cualquiera de las reglas de origen aplicables según el Acuerdo Comercial o la normativa comunitaria que corresponda. En aquellos casos en que no se indique en la oferta la regla de origen a aplicar, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con la regla de origen aquí prevista (...)

Así mismo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, que indica la existencia de trato internacional así:

(...) La Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los

DIRECCION: KILOMETRO 1 CARRETERA IGUACITOS TELS 890526-890803-TELEFAX 890650-LERIDA TOLIMA



bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La vigencia de los certificados será de dos años contados a partir de su expedición, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente puede determinar vía circular la forma como el Ministerio de Relaciones Exteriores debe constatar que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional y de revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública para la expedición del certificado(...)

Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones:

- a. Que Colombia haya negociado tratado nacional en materia de compras estatales con dicho país.
- b. Que en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado tratado nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianas reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

En aplicación al principio de reciprocidad y de apoyo a la industria nacional de que tratan los artículos 20 y 21 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se otorgará tratamiento de servicios nacionales a aquellos servicios originarios de empresas o sociedades de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales. En este caso el proponente deberá señalar el tratado, convenio o acuerdo y/o la ley de ratificación.

Atendiendo a lo señalado, conforme a lo establecido en el párrafo 2 del Numeral 3 del Artículo 2 del Decreto 680 de 2021, la entidad en atención al análisis realizado de acuerdo a la metodología definida por Colombia Compra Eficiente determinó de manera razonable y proporcionada que de acuerdo con el objeto contractual, no corresponde a bienes colombianos relevantes y no existe oferta nacional del mismo en el Registro de Productores



de Bienes Nacionales, por lo cual se otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje establecido de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos en el presente proceso.

Bajo este entendido, para la asignación del puntaje de que trata este numeral el proponente debe presentar con la propuesta la manifestación en la cual indique bajo la gravedad de juramento, los empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos que ofrecerá para la ejecución del contrato en el porcentaje señalado. En este último evento se deberá indicar si se le aplicará a su oferta la regla de origen prevista en el Decreto 680 de 2021, o cualquiera de las reglas de origen aplicables según el Acuerdo Comercial o la normativa comunitaria que corresponda. En aquellos casos en que no se indique en la oferta la regla de origen a aplicar, el **Hospital Especializado Granja Integral de Lérida** evaluará la oferta de acuerdo con la regla de origen prevista en el Decreto 680 de 2021.

En consecuencia y de acuerdo con el objeto y alcance contractual, no existen bienes colombianos relevantes y no existe oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, razón por la cual, el ponderable para la industria nacional corresponderá a la vinculación de personal colombiano para la ejecución del contrato.

Para los efectos, el **Hospital Especializado Granja Integral de Lérida** asignará el siguiente puntaje según el proponente certifique :

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE
La oferente persona natural colombiana o residente en Colombia, o persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o proponente plural conformado por estos y extranjero con trato nacional, que vincule el 100% de personal colombiano para la ejecución del contrato	200 PUNTOS
La oferente persona natural colombiana o residente en Colombia, o persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o proponente plural conformado por estos y extranjero con trato nacional, que vincule el 40% de personal	140 PUNTOS
El oferente extranjero sin aplicación del principio de reciprocidad y tienen componente nacional.	50 PUNTOS
Ofrece servicios extranjeros sin reciprocidad.	0 PUNTOS

En caso de que no conste por escrito, el Hospital Especializado Granja Integral de Lérida se abstendrá de otorgar puntaje.

2.5 CALIFICACIÓN DE LA OFERTA – PERSONAL CON DISCAPACIDAD (MÁXIMO 10 PUNTOS)

La Entidad asignará diez (10) puntos al Proponente que acredite el número mínimo de
DIRECCION: KILOMETRO 1 CARRETERA IGUACITOS TELS 890526-890803-TELEFAX 890650-LERIDA TOLIMA



personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el “valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)” de conformidad con el numeral 3.5.7, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 8, tratándose de proponentes plurales, debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea la persona natural o si el integrante es una persona jurídica, por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 392 de 2018.

2.6 CALIFICACIÓN DE LA OFERTA – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (MÁXIMO 2,5 PUNTOS)

La Entidad asignará un puntaje de dos punto cinco (2.50) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.



Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

2.7 CALIFICACIÓN DE LA OFERTA – PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYMES (MÁXIMO 2,5 PUNTOS)

La Entidad otorgará un puntaje de dos punto cinco (2.50) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal

1. DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

Realizar los Estudios y Diseños para la “AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL. E.S.E DE LÉRIDA TOLIMA.”

1.1 CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LÉRIDA TOLIMA.

1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS O ALCANCE DEL OBJETO



Por el Fortalecimiento de la Red Pública se requiere realizar unos Estudios y Diseños que Cumplan con toda la Normatividad Aplicable a Infraestructura Hospitalaria, especialmente con la Norma de Habilitación la Resolución No.3100 del 25 de noviembre del 2019, Normas Sismorresistentes entre otras. Para lo cual se requieren las Siguientes Actividades:

- 1- LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO
- 2- ESTUDIO DE SUELOS Y GEOTECNIA
- 3- PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
- 4- DISEÑO ARQUITECTÓNICO
- 5- DISEÑO BIOCLIMÁTICO
- 6- DISEÑO ESTRUCTURAL
- 7- DISEÑO HIDROSANITARIO Y RED CONTRA INCENDIOS
- 8- DISEÑO ELÉCTRICO Y DE ILUMINACIÓN
- 9- ESTUDIO FOTOVOLTAICO
- 10- CABLEADO ESTRUCTURADO, REDES DE VOZ Y DATOS, DETECCIÓN DE INCENDIOS, CCTV, CONTROL DE ACCESO Y LLAMADO DE ENFERMERÍA
- 11- DISEÑO DE AIRES ACONDICIONADOS - HVAC
- 12- RED DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES
- 13- URBANISMO
- 14- ESTUDIO DE SEGURIDAD HUMANA
- 15- ESTUDIOS Y ENTREGABLES DEL PRESUPUESTO

1.3 PRESUPUESTO ESTIMADO Y RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO Y VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El presupuesto oficial estimado, es hasta la suma de **SETECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$723.781.800,00) IVA INCLUIDO** y demás impuestos y todos los gastos y costos directos e indirectos en que se incurra durante la ejecución del contrato.

1.4 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado, se encuentra respaldado con cargo al CDP expedido por el área Financiera y Contable para la vigencia así:

Valor CDP	\$ 723.781.800,00
CDP N°	XX del XX de ENERO de 2026

1.5 ENTREGABLES.

Los entregables por cada uno de los proyectos contemplados para el presente contrato se detallan a continuación:



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	ENTREGABLES
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LÉRIDA TOLIMA	<p>VOLUMEN I. LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, ESTUDIO DE SUELOS Y GEOTECNIA Y PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA -PGIO-</p> <p>VOLUMEN II. DISEÑO ARQUITECTÓNICO: ESQUEMA BÁSICO Y ZONIFICACIÓN Y ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO</p> <p>VOLUMEN III. DISEÑO BIOCLIMÁTICO, DISEÑO ESTRUCTURAL, DISEÑO HIDROSANITARIO Y RED CONTRA INCENDIOS, DISEÑO ELÉCTRICO Y DE ILUMINACIÓN, ESTUDIO FOTOVOLTAICO, CABLEADO ESTRUCTURADO, REDES DE VOZ Y DATOS, DETECCIÓN DE INCENDIOS, CCTV, CONTROL DE ACCESO Y LLAMADO DE ENFERMERÍA, DISEÑO DE AIRES ACONDICIONADOS -HVAC, RED DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES</p> <p>VOLUMEN IV. PROYECTO ARQUITECTÓNICO DEFINITIVO, MODELADO EN 3D, VIDEOS Y RÉNDERS DEL PROYECTO, URBANISMO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD HUMANA</p> <p>VOLUMEN V. ESTUDIOS Y ENTREGABLES DEL PRESUPUESTO</p>

1.6 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el presente proceso se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DETALLADO DE CONSULTORÍA					
	NOMBRE DE LA TAREA	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LÉRIDA TOLIMA				
	CAPÍTULO I. LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	M2	5.000,00	\$ 3.500,00	\$ 17.500.000,00
ENTREGABLES	INFORME LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO - Informe, Registro Fotográfico, Carteras y Archivos de Campo y Certificados de Equipos			GL	1,00
	PLANIOMETRÍA LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO - Localización - Planimetría y Altimetría Detallada, Curvas y Cotas (Postes, Vegetación, Construcciones, Pozos, Redes y Cerramiento) - Secciones y Perfiles Topográficos; Inc. 2 puntos de georreferenciación según resolución 643 de 2018 proferida por el IGAC			GL	1,00



	DOCUMENTACIÓN DEL PROFESIONAL RESPONSABLE - Memorial de Responsabilidad, Documento de Identidad, Tarjeta Profesional y Vigencia MP		GL	1,00
	CAPÍTULO II. ESTUDIO DE SUELOS Y GEOTECNIA	UND	1,00	\$ 21.000.000,00
ENTREGABLES	INFORME DE ESTUDIO DE SUELOS Y GEOTECNIA - Informe según Norma NSR-10 Título H para Categoría Especial Mínimo 5 sondeos con profundidad de 30m, Localización, Registro Fotográfico, Ubicación de Sondeos, Capacidad Portante y Recomendaciones		GL	1,00
	PERFILES ESTRATIGRÁFICOS, LABORATORIOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE SOPORTE - Profundidad y capacidad del suelo de fundación y Asentamientos		GL	1,00
	DOCUMENTACIÓN DEL PROFESIONAL RESPONSABLE - Memorial de Responsabilidad, Documento de Identidad, Tarjeta Profesional y Vigencia MP		GL	1,00
	CAPÍTULO III. PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA -PGIO-	UND	1,00	\$ 15.000.000,00
ENTREGABLES	DOCUMENTO PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - Construcción, Operación y Cierre de Obra - Educación Ambiental y Documentación Técnica de Soporte		GL	1,00
	DOCUMENTO PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) - Estrategias y alternativas, Actividades, Señalización, desvíos y rutas alternas, Medidas para peatones y Documentación Técnica de Soporte		GL	1,00
	DOCUMENTO PLAN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) - Identificación y evaluación de riesgos, Medidas de prevención y control, Capacitación y entrenamiento, Participación de los trabajadores, Plan de emergencias y Documentación Técnica de Soporte		GL	1,00
	DOCUMENTO PLAN DE SGESTIÓN SOCIAL (PGS) - Información y comunicación, Acompañamiento social, Seguimiento y evaluación y Documentación Técnica de Soporte		GL	1,00
	PRESUPUESTO PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA -PGIO- Discriminado por Capítulos e ítems, Memorias de Cantidades, Listado de Materiales y Análisis de Precios Unitarios		GL	1,00
	DOCUMENTACIÓN DEL PROFESIONAL RESPONSABLE - Memorial de Responsabilidad, Documento de Identidad, Tarjeta Profesional y Vigencia MP		GL	1,00
	CAPÍTULO IV. DISEÑO ARQUITECTÓNICO	M2	2.912,00	\$ 45.000,00
ENTREGABLES	ESQUEMA BÁSICO Y ZONIFICACIÓN - Planos de Implantación, Áreas de Diseño y Zonificación, Rutas y Relaciones Espaciales.		GL	1,00
	ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO - Plantas, Cortes, Fachadas, Cubiertas, Volumetrías, Elementos Arquitectónicos, Espacios Abiertos y Circulaciones.		GL	1,00
	PROYECTO ARQUITECTÓNICO DEFINITIVO - Planos Arquitectónicos Constructivos en Planta, Cortes y Fachadas, Planos de Detalles Constructivos, Puertas y Ventanas, Piso, Cielorrasos, Etc.		GL	1,00
	MODELADO EN 3D, VIDEOS Y RÉNDERS DEL PROYECTO - Vistas Generales, Interiores y Exteriores del Proyecto		GL	1,00
	PRESUPUESTO PROYECTO ARQUITECTÓNICO DEFINITIVO - Discriminado por Capítulos e ítems, Memorias de Cantidades de Obra, Listado de Materiales, Especificaciones Técnicas y Análisis de Precios Unitarios		GL	1,00



	DOCUMENTACIÓN DEL PROFESIONAL RESPONSABLE - Memorial de Responsabilidad, Documento de Identidad, Tarjeta Profesional y Vigencia MP	GL	1,00
	CAPÍTULO V. DISEÑO BIOCLIMÁTICO	M2	2.912,00
ENTREGABLES	DOCUMENTO ENTREGABLE BIOCLIMÁTICO – Diagnóstico Final volúmenes y exteriores – Recomendaciones Bioclimáticas por Zonas y Conclusiones del Estudio	GL	1,00
	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE SOPORTE - Normas y requerimientos, Metodología Diagnóstico Inicial y Análisis del sitio, Análisis de Estrategias	GL	1,00
	DOCUMENTACIÓN DEL PROFESIONAL RESPONSABLE - Memorial de Responsabilidad, Documento de Identidad, Tarjeta Profesional y Vigencia MP	GL	1,00
	CAPÍTULO VI. DISEÑO ESTRUCTURAL	M2	2.912,00
ENTREGABLES	PLANTEAMIENTO Y PLANIMETRÍA DEL SISTEMA ESTRUCTURAL - Planos Estructurales del proyecto, Parámetros Sísmicos, Capacidad Portante, Especificaciones de Materiales	GL	1,00
	ESTUDIO Y DISEÑO DE LOS ELEMENTOS Y ESTRUCTURA METÁLICA Y CUBIERTAS - Elementos Metálicos de la Estructura, Detalles de Perfilería y Planos - Planos de cubierta, Correas, Contravientos, Detalles y Anclajes.	GL	1,00
	PLANIMETRÍA ESTRUCTURAL DE DESPIECES Y DETALLES ESTRUCTURALES - ESPECIFICACIONES - Despiece de Refuerzos Estructurales, Traslapos y Ganchos, Recubrimientos, Juntas Estructurales y Constructivas	GL	1,00
	PRESUPUESTO PROYECTO ESTRUCTURAL - Discriminado por Capítulos e ítems, Memorias de Cantidadas de Obra, Cartilla de Aceros, Listado de Materiales, Especificaciones Técnicas y Análisis de Precios Unitarios	GL	1,00
	MEMORIAS DE CÁLCULO ESTRUCTURAL - S/E Contractuales y en cumplimiento de lo exigido en la Norma NSR-10	GL	1,00
	DOCUMENTACIÓN DEL PROFESIONAL RESPONSABLE - Memorial de Responsabilidad, Documento de Identidad, Tarjeta Profesional y Vigencia MP	GL	1,00
	CAPÍTULO VII. DISEÑO HIDROSANITARIO Y RED CONTRA INCENDIOS	M2	2.912,00
ENTREGABLES	DISEÑO DE RED HIDRÁULICA - Acometidas de Red Principal, Sistemas de Almacenamiento (Tanques), Equipos de Presión, Distribución Interior e Isométrico	GL	1,00
	DISEÑO DE RED SANITARIA - Distribución Interior y Reventilación, Descoles a Red Principal, Colectores Finales de Aguas Servidas	GL	1,00
	DISEÑO DE RED AGUAS LLUVIAS – Recolección de Aguas Lluvias en Cubiertas y Exteriores, Redes ALL Interiores y Exteriores, Descoles a Red Principal, Colectores Finales de Aguas Lluvias	GL	1,00
	DISEÑO DE RED CONTRA INCENDIOS – Extinción de Incendios: Sistemas de Almacenamiento (Tanque RCI), Equipos de Presión, Distribución Interior, Rociadores; Sistema de Red Seca: Siamesa, Hidrantes, Red y Gabinetes, Isométricos de Redes	GL	1,00
	PRESUPUESTO PROYECTO HIDROSANITARIO Y RCI - Discriminado por Capítulos e ítems, Memorias de Cantidadas de Obra, Listado de Equipos, Listado de Materiales y Análisis de Precios Unitarios	GL	1,00



ENTREGABLES	MEMORIAS DE CÁLCULO HIDROSANITARIO, RCI Y AGUAS LLUVIAS - S/E Contractuales y en cumplimiento de lo exigido en la Norma RAS 2000, NSR-10 y demás normativa vigente	GL	1,00	
	DOCUMENTACIÓN DEL PROFESIONAL RESPONSABLE - Memorial de Responsabilidad, Documento de Identidad, Tarjeta Profesional y Vigencia MP	GL	1,00	
	CAPÍTULO VIII. DISEÑO ELÉCTRICO Y DE ILUMINACIÓN	M2	2.912,00	\$ 20.000,00
ENTREGABLES	DISEÑO DE RED ELÉCTRICA MEDIA TENSIÓN – Estructura de Arranque, Conexión, Acometida principal Hasta Subestación, Detalles y Especificaciones.	GL	1,00	
	DISEÑO DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y EQUIPOS – Transformadores, Celdas, Tableros Principales, Planta de Emergencia, Accesorios, Aislamientos, Drenajes, Detalles Constructivos y Especificaciones.	GL	1,00	
	DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS BAJA TENSIÓN – Circuitos y Redes Internas y Externas para Iluminación, Tomas, Equipos Biomédicos y Aparatos, Inc. Detalles y Especificaciones	GL	1,00	
	DISEÑO ELÉCTRICO DE ILUMINACIÓN – Fotometría S/E y RETILAP; Inc. Planos, Estudio Fotométrico, Listado de Productos y Especificaciones	GL	1,00	
	DISEÑO DE APANTALLAMIENTO – Diseño del sistema externo de protección contra descargas eléctricas atmosféricas de acuerdo con la NTC 4552.	GL	1,00	
	PRESUPUESTO PROYECTO ELÉCTRICO Y DE ILUMINACIÓN - Discriminado por Capítulos e ítems, Memorias de Cantidad de Obra, Listado de Equipos, Listado de Materiales y Análisis de Precios Unitarios	GL	1,00	
	MEMORIAS DE CÁLCULO ELÉCTRICOS Y DE ESTUDIOS TÉCNICOS - De acuerdo con Norma RETIE, RETILAP y demás normativa vigente; Inc. Diagrama Unifilar, Cuadros de Cargas y Especificaciones	GL	1,00	
	DOCUMENTACIÓN DE LOS PROFESIONALES RESPONSABLES - Memoriales de Responsabilidad, Documentos de Identidad, Tarjetas Profesionales y Vigencias MP	GL	1,00	
	CAPÍTULO IX. ESTUDIO FOTOVOLTAICO	M2	2.912,00	\$ 7.000,00
ENTREGABLES	ESTUDIO FOTOVOLTAICO – Diseño del Sistema Fotovoltaico; Inc. Planos, Estudio de Energía Fotovoltaica, Listado de Productos y Especificaciones	GL	1,00	
	PRESUPUESTO ESTUDIO FOTOVOLTAICO - Discriminado por Capítulos e ítems, Memorias de Cantidad de Obra, Listado de Equipos, Listado de Materiales y Análisis de Precios Unitarios	GL	1,00	
	MEMORIAS DE CÁLCULO ESTUDIOS FOTOVOLTAICO - De acuerdo con Norma RETIE, RETILAP y demás normativa vigente; Inc. Diagrama Unifilar, Cuadros de Cargas y Especificaciones	GL	1,00	
	DOCUMENTACIÓN DEL PROFESIONAL RESPONSABLE - Memorial de Responsabilidad, Documento de Identidad, Tarjeta Profesional y Vigencia MP	GL	1,00	
	CAPÍTULO X. CABLEADO ESTRUCTURADO, REDES DE VOZ Y DATOS, DETECCIÓN DE INCENDIOS, CCTV, CONTROL DE ACCESO Y LLAMADO DE ENFERMERÍA	M2	2.912,00	\$ 15.000,00
ENTREGABLES	DISEÑO RED CABLEADO ESTRUCTURADO Y VOZ Y DATOS – Diseño de Equipos Activos, Servidores, Racks, Cuartos Técnicos, Redes Lógicas de datos, Voz y Video (LAN); Inc. Detalles y Especificaciones	GL	1,00	
	\$ 43.680.000,00			



	DISEÑO SISTEMA CONTROL DE ACCESO – Diseño de Red de Control de Acceso, Lectores, Cerraduras, Pulsadores, Paneles, Software y Central de Mando; Inc. Detalles y Especificaciones	GL	1,00
	DISEÑO SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS – Diseño Red de Detección de Incendios, Sensores de Humo, Estaciones, Sirenas, Panel y Central de Mando; Inc. Detalles y Especificaciones	GL	1,00
	DISEÑO CIRCUITO CERRADO DE TV – Diseño Red del CCTV, Cámaras y Monitores; Inc. Detalles y Especificaciones	GL	1,00
	DISEÑO DE SISTEMA DE LLAMADO DE ENFERMERÍA – Diseño del sistema de sonido, Amplificación y Salidas; Inc. Detalles y Especificaciones	GL	1,00
	PRESUPUESTO DE REDES LÓGICAS, DE CONTROL DE ACCESO, DE DETECCIÓN DE INCENDIOS, DE CCTV Y DE LLAMADO DE ENFERMERÍA - Discriminado por Capítulos e ítems, Memorias de Cantidad de Obra, Listado de Equipos, Listado de Materiales y Análisis de Precios Unitarios	GL	1,00
	MEMORIAS DE CÁLCULO REDES LÓGICAS, DE CONTROL DE ACCESO, DE DETECCIÓN DE INCENDIOS, DE CCTV Y DE LLAMADO DE ENFERMERÍA - De acuerdo con la normativa vigente; Inc. Estudio de Cargas y Especificaciones	GL	1,00
	DOCUMENTACIÓN DE LOS PROFESIONALES RESPONSABLES - Memoriales de Responsabilidad, Documentos de Identidad, Tarjetas Profesionales y Vigencias MP	GL	1,00
	CAPÍTULO XI. DISEÑO DE AIRES ACONDICIONADOS	M2	2.912,00
ENTREGABLES	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA – Diseño sistema de HVAC con enfoque de salud, bienestar y eficiencia energética; Inc. Planos de Diseño, Localización de Equipos, Detalles y Especificaciones	GL	1,00
	PRESUPUESTO SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA - Discriminado por Capítulos e ítems, Memorias de Cantidad de Obra, Listado de Equipos, Listado de Materiales y Análisis de Precios Unitarios	GL	1,00
	MEMORIAS DE CÁLCULO SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA - S/E Contractuales y en cumplimiento de lo exigido en la Normas: ASHRAE, NFPA, ASME y demás normativa vigente	GL	1,00
	DOCUMENTACIÓN DEL PROFESIONAL RESPONSABLE - Memorial de Responsabilidad, Documento de Identidad, Tarjeta Profesional y Vigencia MP	GL	1,00
	CAPÍTULO XII. RED DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES	M2	2.912,00
ENTREGABLES	ESTUDIO DE RED DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES – Diseño sistema de Gases Medicinales, Inc. Central de Gases, Red y Salidas Inc. Planos de Diseño, Localización de Equipos, Detalles y Especificaciones	GL	1,00
	PRESUPUESTO RED DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES - Discriminado por Capítulos e ítems, Memorias de Cantidad de Obra, Listado de Equipos, Listado de Materiales y Análisis de Precios Unitarios	GL	1,00
	MEMORIAS DE CÁLCULO ESTUDIO RED DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES - S/E Contractuales y en cumplimiento de lo exigido en la normativa vigente	GL	1,00
	DOCUMENTACIÓN DEL PROFESIONAL RESPONSABLE - Memorial de Responsabilidad, Documento de Identidad, Tarjeta Profesional y Vigencia MP	GL	1,00
	CAPÍTULO XIII. URBANISMO	M2	2.000,00



ENTREGABLES	DISEÑO URBANÍSTICO Y DE OBRAS EXTERIORES – Inc. Planos de Diseño, Elementos Compositivos y Mobiliario Urbano, Detalles y Especificaciones	GL	1,00		
	PRESUPUESTO URBANISMO Y OBRAS EXTERIORES - Discriminado por Capítulos e ítems, Memorias de Cantidad de Obra, Listado de Materiales; Listado de Mobiliario Urbano y Análisis de Precios Unitarios	GL	1,00		
	MODELADO EN 3D, VIDEOS Y RÉNDERS DEL PROYECTO - Vistas Generales, Interiores y Exteriores del Proyecto	GL	1,00		
	DOCUMENTACIÓN DEL PROFESIONAL RESPONSABLE - Memorial de Responsabilidad, Documento de Identidad, Tarjeta Profesional y Vigencia MP	GL	1,00		
	CAPÍTULO XIV. ESTUDIO DE SEGURIDAD HUMANA	M2	2.912,00	\$ 10.000,00	\$ 29.120.000,00
ENTREGABLES	DOCUMENTO ENTREGABLE SEGURIDAD HUMANA – Documento de Diagnóstico, Evaluación, Diseño y Conclusiones del Estudio en cumplimiento de la Norma NSR-10	GL	1,00		
	DOCUMENTACIÓN DEL PROFESIONAL RESPONSABLE - Memorial de Responsabilidad, Documento de Identidad, Tarjeta Profesional y Vigencia MP	GL	1,00		
	CAPÍTULO XV. ESTUDIOS Y ENTREGABLES DEL PRESUPUESTO	M2	2.912,00	\$ 10.000,00	\$ 29.120.000,00
ENTREGABLES	CRONOGRAMA DETALLADO DEL PROYECTO Y FLUJO DE INVERSIÓN – Programación Detallada en Diagrama de Gantt, Definición de Ruta Crítica, Flujo de Caja de Inversión	GL	1,00		
	PRESUPUESTO DETALLADO TOTAL DEL PROYECTO – Hoja de Cálculo detallando y Enlazando todos los componentes del Proyecto – Establece el Valor Final Total del Proyecto	GL	1,00		
	PRESUPUESTO DETALLADO DE INTERVENTORÍA – Estudio del Presupuesto y Personal de Interventoría, Análisis prestacional y Cálculo del Factor Multiplicador	GL	1,00		
	PRESUPUESTO DETALLADO DE EQUIPOS E INSUMOS – Listado de Equipos y Especificaciones Técnicas, Estudio de Mercado de Equipos, Memoria de Cantidad y Presupuesto Detallado Inc. Aspectos Tributarios e IVA	GL	1,00		
	PRESUPUESTO DETALLADO DE OBRA – Discriminado por Capítulos e ítems, Memorias de Cantidad de Obra, Análisis de Precios Unitarios, Listado de Materiales, Equipos, Formaletas y Herramientas con Estudio de Mercado, Cuadro de Cuadriillas y Prestaciones, Trans	GL	1,00		
	DOCUMENTACIÓN DEL PROFESIONAL RESPONSABLE - Memorial de Responsabilidad, Documento de Identidad, Tarjeta Profesional y Vigencia MP	GL	1,00		
	TOTAL COSTOS DIRECTOS ESTUDIOS Y DISEÑOS			\$ 608.220.000,00	
	IVA - 19%			\$ 115.561.800,00	
	TOTAL COSTOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS			\$ 723.781.800,00	

1.7 FORMA DE PAGO

El Hospital Especializado Granja Integral de Lérida pagará el valor del contrato con cargo al presupuesto, así:



-
- a) Un primer pago del 30% del valor total del contrato a la entrega del VOLUMEN I. LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, ESTUDIO DE SUELOS Y GEOTECNIA Y PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA -PGIO-
 - b) Un segundo pago del 20% del valor total del contrato a la entrega del VOLUMEN II. DISEÑO ARQUITECTÓNICO: ESQUEMA BÁSICO Y ZONIFICACIÓN Y ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO
 - c) Un tercer pago del 20% del valor total del contrato a la entrega del VOLUMEN III. DISEÑO BIOCLIMÁTICO, DISEÑO ESTRUCTURAL, DISEÑO HIDROSANITARIO Y RED CONTRA INCENDIOS, DISEÑO ELÉCTRICO Y DE ILUMINACIÓN, ESTUDIO FOTOVOLTAICO, CABLEADO ESTRUCTURADO, REDES DE VOZ Y DATOS, DETECCIÓN DE INCENDIOS, CCTV, CONTROL DE ACCESO Y LLAMADO DE ENFERMERÍA, DISEÑO DE AIRES ACONDICIONADOS -HVAC, RED DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES
 - d) Un cuarto pago del 10% del valor total del contrato a la entrega del VOLUMEN IV. PROYECTO ARQUITECTÓNICO DEFINITIVO, MODELADO EN 3D, VIDEOS Y RÉNDERS DEL PROYECTO, URBANISMO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD HUMANA
 - e) Un quinto pago del 10% del valor total del contrato a la entrega del VOLUMEN V. ESTUDIOS Y ENTREGABLES DEL PRESUPUESTO
 - f) Un pago final del 10% del valor total del contrato correspondiente al Acta de Recibo y Liquidación Final.

Para cada pago, EL CONTRATISTA está en la obligación de presentar, el informe de actividades y la cuenta de cobro o la factura electrónica correspondiente, con todos los soportes, incluidos los comprobantes de pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL), Parafiscales y certificación de representación legal. A su vez, el supervisor, debe recibirlas, revisarlos, avalarlos y cargarlos en las plataformas de seguimiento contractual y financiero. En los casos de facturación electrónica, el supervisor del contrato deberá recibirla en su correo electrónico y aceptarla o rechazarla para continuar el proceso de pago establecido en el contrato.

Adicionalmente, para tramitar el último pago, EL CONTRATISTA deberá aportar, además del informe correspondiente al último pago, un informe final consolidado sobre la ejecución total del contrato.

Los pagos antes señalados, se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en manera el **Hospital Especializado Granja Integral de Lérida** no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos. Por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán cubiertos por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente PARÁGRAFO: La Entidad solamente reconocerá y pagará al contratista, los valores que resulten de los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por la Entidad.



Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que las respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la factura o documento equivalente, o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos antes señalados se realizarán dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la factura y con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la Tesorería del **Hospital Especializado Granja Integral de Lérida** de tal manera que la entidad no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y, por lo tanto, el contratista cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

Si se tiene la responsabilidad de facturar electrónicamente o tiene facturación electrónica voluntaria o facturador electrónico, verifique el código CIIU de la actividad principal inscrita en el RUT, con el fin de establecer la fecha del calendario para la emisión de la factura electrónica, de acuerdo con el numeral 1, artículo 20 Res 000042 de 2020 de la Dian. sí al verificar en la Resolución N°.00042 de 2020 que a la fecha de radicación el facturador no se encuentra aún obligado a facturar electrónicamente, la factura de venta en talonario, papel o documento equivalente que radique será válida siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

1.8 EQUIPO DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Equipo de trabajo que deberá tener a su cargo el proponente seleccionado, deberá contar como mínimo con los siguientes profesionales:

No.	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	Director de consultoría	Arquitecto o ingeniero con especialización en gerencia de proyectos	Experiencia general mínima de diez (10) años y dos (2) años en estudios y diseños de infraestructura hospitalaria y al menos tres (3) proyectos donde se haya desempeñado como director de consultoría en proyectos de infraestructura hospitalaria, con un área conjunta superior en dos (02) veces a la establecida en el programa médico arquitectónico.



1	Arquitecto de diseño	Arquitecto especializado en diseño y/o gerencia de proyectos	Experiencia general mínima de (5) años y dos (2) proyectos en diseños de infraestructura hospitalaria
1	Ingeniero especialista estructural	Ingeniero civil especialista en estructura	Experiencia general mínima de (5) años y dos (2) proyectos en diseños de infraestructura hospitalaria
1	Ingeniero especialista en hidráulica	Ingeniero civil especialista en hidráulica y/o sanitario	Experiencia general mínima de (5) años y dos (2) proyectos en diseños de infraestructura hospitalaria
1	Ingeniero electricista	Ingeniero electricista	Experiencia general mínima de (5) años y dos (2) proyectos en diseños de infraestructura hospitalaria

13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

13.1 GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir el objeto contractual, ejecutándolo de acuerdo con lo establecido en el presente documento y dentro del plazo acordado.
2. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
3. Presentar los informes que le indique el supervisor.
4. Presentar informe final de gestión, a la terminación del contrato, en la cual se consoliden todas las actividades y resultados obtenidos por EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato.
5. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística, sin perjuicio de las responsabilidades señaladas en la Ley 1952 de 2019.
6. Guardar la confidencialidad y la reserva de toda información o documentación que le haya sido asignada en desarrollo de sus obligaciones contractuales.
7. Hacer entrega de los documentos producidos y administrados durante la vigencia del contrato, al Supervisor, debidamente organizados y foliados de acuerdo con la tabla de retención documental de la dependencia donde presta sus servicios, cuando haya lugar a ello.
8. Responder por los bienes y recursos entregados para el cumplimiento del objeto contractual, por su uso adecuado y por el mantenimiento del inventario de los mismos.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo

DIRECCION: KILOMETRO 1 CARRETERA IGUACITOS TELS 890526-890803-TELEFAX 890650-LERIDA TOLIMA



- del objeto del contrato.
10. Obrar con la diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que se le asignen a través del Supervisor del contrato.
 11. Informar oportunamente al Supervisor asignado los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
 12. Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
 13. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
 14. Acatar las instrucciones que, dentro del marco del objeto y obligaciones del presente contrato, se le imparten por parte del **Hospital Especializado Granja Integral de Lérida** través del Supervisor, durante el desarrollo del contrato.
 15. Defender en todas sus actuaciones los intereses del **Hospital Especializado Granja Integral de Lérida** y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
 16. Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la entidad para la ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar.
 17. Cumplir y aplicar las directrices y políticas del sistema de gestión de calidad, así como los procesos y procedimientos establecidos por el **Hospital Especializado Granja Integral de Lérida**.
 18. Registrar en su contabilidad de manera individualizada en centro de costos, la ejecución del contrato, en el evento en que, con ocasión de este, administre recursos públicos. En cumplimiento de ARTÍCULO 50. CONTABILIDAD Y TRANSPARENCIA. de la Ley 2195 de 2022.
 19. Las demás que le sean asignadas por la supervisión del contrato e inherentes a la naturaleza y objeto del contrato.

14.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

En el marco del contrato, EL CONTRATISTA desarrollará las siguientes obligaciones específicas:

1. Cumplir el objeto contractual y sus obligaciones, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el estudio previo, en la ficha técnica, en el pliego de condiciones, en su propuesta presentada, así como lo previsto en el contrato; y garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados.
2. Cumplir los plazos para la realización de las actividades y entrega de productos previstos en el plan de trabajo y el cronograma aprobado por el **Hospital Especializado Granja Integral de Lérida** la ejecución del objeto del contrato y sus obligaciones.
3. Efectuar de manera oportuna las recomendaciones y observaciones que considere pertinentes, según su experiencia, conocimiento y mejores prácticas comúnmente aceptadas, que puedan beneficiar la ejecución del objeto del contrato.
4. Elaborar y presentar informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en la ejecución del contrato, así como los adicionales que sean requeridos por el **Hospital Especializado Granja Integral de Lérida**.
5. Garantizar la oportuna puesta a disposición de los equipos y personal idóneo ofrecido y necesario para el desarrollo del objeto del contrato y sus obligaciones.
6. Mantener un archivo organizado de la consultoría, respecto de la correspondencia, informes, solicitudes, requerimientos, quejas, encuestas, bases de datos, entre otros.



-
7. Garantizar que todos los profesionales a quienes se les asignen labores en desarrollo del contrato cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente, en los casos que por ley se requiera.
 8. Asistir y participar en las reuniones, comités y demás convocatorias realizadas por la Secretaría de Salud del Tolima, en relación con el objeto y obligaciones del contrato. El **Hospital Especializado Granja Integral de Lérida** se reserva el derecho de invitar a dichas reuniones a otras instituciones de orden nacional o territorial, según lo considere conveniente.
 9. Teniendo en cuenta la naturaleza del presente contrato, los productos que se generen con su ejecución son de propiedad de la Secretaría de Salud del Tolima y del **Hospital Especializado Granja Integral de Lérida** condición que EL CONTRATISTA deberá garantizar que se cumpla por parte de éste, de sus funcionarios y de terceros bajo su control.
 10. Realizar todas las demás actividades requeridas con el fin de cubrir el alcance del objeto del contrato.
 11. Seguir los lineamientos establecidos del diseño de muestra planteado desde la secretaría de Salud del Departamento del Tolima.
 12. Disponer del equipo de personas necesario para realizar las actividades de supervisión y aplicación de las encuestas.
 13. Aplicar las encuestas utilizando Dispositivos Móviles de Captura DMC.
 14. Consolidar las encuestas para conformar una base con todas las encuestas efectivas.
 15. Disponer de un reporte para ver los avances de la recolección en el momento que se requiera, por ejemplo, PowerBI.
 16. Garantizar la total calidad de las encuestas realizadas.
 17. Garantizar la total confidencialidad de la información recolectada.
 18. Presentar la totalidad de los entregables.

14.2 Productos entregables a la entidad.

1. Cronograma.
2. Plan de trabajo.
3. Link de la herramienta online para hacerle seguimiento a la recolección de información.
4. Consolidado en un formato Excel o archivo plano de la lista de las unidades de muestreo en cada etapa del diseño de muestra con el resultado de la gestión.
5. Formatos escaneados donde se realiza el croquis de cada USM.
6. Consolidado en formato Excel de la lista de las viviendas de cada USM asignadas a cada medida de tamaño.
7. Consolidado en formato Excel de las personas listadas en cada hogar que permita validar la implementación de la metodología de selección de la persona en el hogar.
8. Informe de tasas de respuesta y entrevistas terminadas
9. Base de datos con las 2500 encuesta que se realicen a personas de 14 y más años en formato Excel Stata o Spss.
10. Diccionario de la base de datos.
11. Documento con los tabulados de todas las variables del instrumento de encuesta
12. Presentar informe de caracterización de consumo de sustancias psicoactivas en el Departamento del Tolima que detalle los resultados del trabajo de campo.



14.3 Metodología aplicación de las actividades específicas por parte del contratista.

Aplicar el instrumento de encuesta a 2.500 personas de 12 a 65 años en la misma cantidad de hogares de 14 municipios del departamento de Tolima, los cuales serán la base para estimar la magnitud del consumo de sustancias psicoactivas en el departamento del Tolima.

Universo del Estudio: está constituido por la población de entre 12 y 65 años, hombres y mujeres, de diversos niveles socioeconómicos, residentes en las zonas urbanas de los 47 municipios y en los centros de poblados del Departamento del Tolima. A diferencia de los estudios anteriores de consumo de sustancias Psicoactivas en población en general, en esta oportunidad se incluyeron todos los municipios del departamento, sin importar el tamaño de la cabecera, se incluyen también los centros poblados, la razón de esto es dar alcance departamental cubriendo las zonas rurales concentradas. Se quiere tener una primera medición de lo que pudiera estar ocurriendo en zonas fuera de las cabeceras, donde puede existir un consumo de psicoactivos importante.

Diseño de la Muestra: Se planteó un diseño estratificado probabilístico en cuatro etapas

- **Selección de UPM:** La selección de las UPM (municipios) ya se realizó.
- **Selección de USM:** La selección de las USM (manzanas) se realiza previamente con ayuda de información cartográfica, la cual será entregada al oferente seleccionado, solo en estas manzanas se deberá realizar el operativo de recolección.
- **Selección de UTM:** En cada USM se deberá seleccionar una UTM, la cual corresponde a un subconjunto de viviendas contiguas de la USM, para esto la empresa contrata deberá:
 - a. A partir de la información de las USM seleccionadas, se deberá ubicar en terreno cada USM seleccionada.
 - b. Se deberá recorrer completamente la USM para contar las viviendas.
 - c. Registrar en un formato las direcciones de las viviendas existentes en la manzana en orden consecutivo.
 - d. En un formato se deberá dibujar el croquis de la manzana.
 - e. Dividir el número total de viviendas de la manzana en medidas de tamaño para determinar el número de viviendas de cada UTM.
 - f. Se deben numerar las UTM y se hará la selección aleatoria de una ellas. En las viviendas donde hay más de un hogar, se buscará hacer una encuesta en cada hogar
- **Selección de UCM:** para determinar quien deberá responder la encuesta, se hará la selección probabilística de una persona de 12 a 65 años que sea residente habitual del hogar. En caso de que la persona no se encuentre en el hogar en el momento de la visita, se deberá indagar por el momento en el que sea más probable encontrarla. Se espera que se hagan hasta tres revisitas para poder ubicar a la persona.

14.4 OBLIGACIONES DEL Hospital Especializado Granja Integral de Lérida

1. Ejercer la supervisión del contrato.

DIRECCION: KILOMETRO 1 CARRETERA IGUACITOS TELS 890526-890803-TELEFAX 890650-LERIDA TOLIMA



-
2. Entregar a EL CONTRATISTA la documentación señalada en el presente documento como obligación a su cargo.
 3. Convocar a reuniones técnicas según necesidad y desarrollo del contrato
 4. Realizar en la forma y condiciones pactadas los pagos al proponente seleccionado

14. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

Una vez celebrado el contrato, resultado del presente proceso de selección, El CONTRATISTA SELECCIONADO deberá constituir la garantía única de cumplimiento del objeto y obligaciones derivadas del contrato, a favor de , la cual deberá tener los siguientes amparos y cubrimiento:

- **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo pago de multas y cláusula penal pecuniaria general del contrato.** Por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y la cláusula penal pecuniaria, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.
- **Salarios y Prestaciones Sociales:** Por el 5% del valor del contrato, para garantizar el pago de salarios y prestaciones del personal empleado para la ejecución del contrato, por el plazo de ejecución y plazo de liquidación y tres (3) años más, contado a partir del perfeccionamiento del contrato.
- **Responsabilidad civil extracontractual:** Atendiendo el objeto del contrato y los riesgos que se pueden presentar en la ejecución del mismo, el **Hospital Especializado Granja Integral de Lérida** considera necesario la inclusión de la garantía de responsabilidad civil extracontractual. El Decreto 1082 de 2015 dispone la constitución de una cobertura del riesgo para amparar la responsabilidad civil extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hechos y omisiones de los contratistas o subcontratistas.

15. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, será ejercida por o quien haga sus veces o de quien designe el ordenador del gasto, quien será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente el contratista y de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato. Para estos efectos, el supervisor ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponde directamente de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación, adoptado por la Hospital o y demás normatividad vigente.

16. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

El **Hospital Especializado Granja Integral de Lérida** podrá imponer multas por los retardos presentados, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, artículo 40 de la Ley 80 de 1993, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.19 de Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así:

- **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO** A. Con el objeto de conminar al **CONTRATISTA**

DIRECCION: KILOMETRO 1 CARRETERA IGUACITOS TELS 890526-890803-TELEFAX 890650-LERIDA TOLIMA



al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, el **Hospital Especializado Granja Integral de Lérida** podrá imponerle al **CONTRATISTA** multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. B. Para tal efecto, el **Hospital Especializado Granja Integral de Lérida** observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. C. El valor acumulado de las multas impuestas al **CONTRATISTA** no podrá superar el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

D. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. E. El **CONTRATISTA** autoriza que el **Hospital Especializado Granja Integral de Lérida** descuento del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar. F. Para efectos de esta cláusula, se entenderá que el **CONTRATISTA** está en mora o retraso cuando incumpla una o varias de las obligaciones a su cargo.

- **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** A. En caso de declaratoria de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, el **Hospital Especializado Granja Integral de Lérida** podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de pena la cual se tendrá como estimación y pago anticipado y parcial de los perjuicios causados a l **Hospital Especializado Granja Integral de Lérida**. B. El valor variará proporcionalmente al incumplimiento parcial del Contrato que no supere el porcentaje señalado. C. En concordancia con el artículo 1600 del Código Civil, el cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que el contartista le solicite al **CONTRATISTA** la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excede del valor de la cláusula penal pecuniaria. D. El **CONTRATISTA** autoriza que la el **Hospital Especializado Granja Integral de Lérida** descuento de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. E. La cláusula penal pecuniaria también se hará efectiva en el caso en que se llegue o se supere el monto máximo acumulado de imposición de multas. F. Para efectos de esta cláusula, se entenderá que hay incumplimiento de las obligaciones del contrato cuando el **CONTRATISTA** no haya cumplido con el suministro oportunamente, de conformidad con los plazos previstos en este contrato. Así mismo, se entenderá por incumplimiento total de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** cuando este no cumpla con la totalidad de las obligaciones a su cargo o cuando no cumpla con el fin y objeto contractual pactado, lo cual podrá ser verificado por parte del **Hospital Especializado Granja Integral de Lérida** una vez terminado el Contrato, aun habiéndose hecho pagos parciales.

17. FACTORES DE DESEMPEATE

Se tendrán en cuenta los factores de desempate los contemplados en el decreto 2069 de 2020 en cual en su articulado contiene:

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPEATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos



públicos, los Procesos de

Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
 - (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;
 - (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y



(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);

(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto [957](#) de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO 3. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

(Reglamentado por el Decreto [1860](#) de 2021).



18. INDEMINIDAD

El contratista mantendrá indemne al Hospital por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan o en que incurra en ejecución del contrato a celebrar. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el municipio, por asuntos que, según este contrato, sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible de ellos por la E.S.E. para que adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al Hospital y adelante las negociaciones que sean necesarias para llegar a un pronto arreglo del conflicto.

Si, en cualesquiera de los eventos previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del municipio, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al Hospital, quien pagará todos los gastos en que incurra la E.S.E.; en este caso, el Hospital tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude al contratista, por razón o con ocasión del presente contrato o a utilizar cualquier otro medio legal. En caso de que el Hospital sea condenado judicial o administrativamente, el contratista deberá responder por la satisfacción y pago de la condena.

19. MARCO JURÍDICO

Al proceso de contratación de consultoría – interventoría, se aplicará el ordenamiento constitucional, el Reglamento Interno de contratación del Hospital, y demás normas concordantes.

Serán invalidadas las propuestas presentadas por personas naturales o jurídicas que se encuentren inhabilitadas de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Estatuto anticorrupción, ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. Lo mismo aplicará para las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales conformadas por personas naturales o jurídicas que se encuentren en situación legal de inhabilidad.

La invalidez tendrá efecto desde el momento en que se descubra dicho hecho, sin importar la etapa en la cual se encuentre el proceso de adjudicación de la convocatoria.

Además, cualquiera de las siguientes causas será motivo de invalidez de la propuesta:

- Cualquier falsedad que se determine en la propuesta;
- Alteraciones o modificaciones de la propuesta;
- No cumplir con alguno de los requisitos establecidos dentro del presente pliego de condiciones.
- Propuestas que se aparten de las especificaciones exigidas en el pliego de condiciones.

Con base en los anteriores preceptos la Junta Directiva del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E establecido en el Acuerdo No. 021 de 05 de septiembre de 2025

ARTÍCULO 23.- PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA. Para la celebración de contratos bajo la modalidad de convocatoria pública, se tendrán en cuenta el siguiente procedimiento:

DIRECCIÓN: KILOMETRO 1 CARRETERA IGUACITOS TELS 890526-890803-TELEFAX 890650-LERIDA TOLIMA



1. *Estudios y documentos previos.*

La Unidad de Contratación en coordinación con el jefe del área y/o dependencia será responsable de la elaboración del estudio previo y los términos de condiciones, el cual contendrá los elementos mínimos establecidos en el artículo 14 de este estatuto y será el soporte para la elaboración del proyecto de términos de condiciones de tal forma que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance del requerimiento de la entidad y el alcance de la distribución del riesgo que la entidad propone.

Los términos de condiciones contendrán los elementos mínimos establecidos en el artículo 14 de este estatuto y lo señalado en la guía para la formulación y elaboración de términos de condiciones para buenas prácticas de contratación de que trata el parágrafo 2 del artículo 9 de la Resolución No. 5185 de 2013, modificado por el artículo 1 de la Resolución No. 1440 de 2024.

2. *Publicación del aviso de convocatoria y proyecto de término de condiciones.*

El aviso de convocatoria y el proyecto de término de condiciones serán publicados en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II por el término de tres (03) días hábiles para que, el interesado formule las observaciones pertinentes, las respuestas a las mismas serán emitidas dentro del día (01) hábil siguiente al cierre del término de presentación de observaciones.

3. *Publicación del acto de apertura del proceso de contratación y de los términos de condiciones definitivos.*

El acto de apertura del proceso de contratación y de los términos de condiciones definitivos será publicado en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II al día hábil siguiente para dar respuesta a las observaciones.

El Hospital Especializado Granja Integral E.S.E. puede modificar los términos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Igualmente, puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

El acto de apertura del proceso de contratación y los términos de condiciones definitivos serán publicados al día hábil siguiente a la respuesta a las observaciones al proyecto de términos de condiciones.

Los términos de condiciones definitivos se publicarán desde la fecha de apertura hasta la fecha del cierre del proceso.

Los proponentes e interesados podrán tendrán un día para formular observaciones a los términos de condiciones definitivos y la Entidad dará respuesta en un plazo máximo de un día.

4. *Presentación de propuestas.*

Para la entrega de las propuestas, los oferentes tendrán un plazo máximo de cinco (05) días hábiles a partir de la fecha de publicación del acto de apertura y los términos de condiciones definitivos.

Cuando se trate de contratos de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, los plazos para presentar propuestas no podrán ser inferiores a quince (15) días calendario contados a partir de la apertura del proceso.

5. *Evaluación de las propuestas.*

El comité evaluador de propuestas evaluará y calificará las propuestas presentadas en un término no inferior a un (01) día, recomendando la propuesta más conveniente y favorable para los intereses de la ESE, elaborando el acta de evaluación que contengan el orden de elegibilidad.

El comité evaluador de propuestas podrá rechazar las propuestas que según los términos de condiciones deba ser objeto de rechazo, así mismo, ordenará al proponente subsanar los documentos otorgando un plazo para ello, el cual será de un (01) día.

Cuando se trate de contratos de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación la evaluación de dichas propuestas no podrá realizarse en un término inferior a cinco (5) días hábiles.

6. *Observaciones a la evaluación de propuestas.*



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E
LERIDA – TOLIMA
NIT. 800-116719-8

Una vez publicada la evaluación de las propuestas, los proponentes tendrán un plazo de un (01) hábil para presentar las observaciones, las respuestas a las mismas serán emitidas dentro del día (01) hábil siguiente a la presentación de las observaciones.

Cuando se trate de contratos de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, el plazo para dar respuesta a las observaciones de la evaluación deberá ser de mínimo cinco (5) días hábiles a partir de su recepción.

7. Acto de adjudicación y/o declaratoria de desierta.

Mediante acto administrativo, el Gerente de la ESE adjudicará el contrato según el orden de elegibilidad indicado por el comité o en su defecto se apartará de la decisión del mencionado órgano, para el efecto, deberá motivar el acto precisando las razones por las cuales se aparta de la decisión del comité.

Si de acuerdo con la evaluación del comité o según el criterio motivado del Gerente de la E.S.E. ninguna propuesta cumple o no es conveniente para el cumplimiento de la gestión contractual de la E.S.E. se expedirá acto declarando deserto el proceso.

La adjudicación de los procesos de selección adelantados mediante convocatoria pública o su declaratoria desierta se hará en audiencia pública.

La audiencia pública será presidida por el Gerente del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E., además podrán intervenir en ella los servidores públicos y demás colaboradores que hayan elaborado los estudios y evaluaciones, los proponentes y las demás personas que deseen asistir.

De la audiencia se levantará un acta en la que se dejará constancia de las deliberaciones y decisiones que en el desarrollo de la misma se hubieren producido, la cual hará parte integral del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de deserto.

8. Celebración del contrato.

El contrato se celebrará dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación del contrato en la plataforma SECOP II.

PARÁGRAFO: El Hospital Especializado Granja Integral E.S.E. puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos y condiciones exigidos en los estudios y documentos previos.

TIPO DE CONTRATACIÓN

El contrato que se celebrará será un **CONTRATO DE CONSULTORIA**, el cual se regirá por el derecho privado, Código de Comercio y Código Civil, aplicándose igualmente las cláusulas excepcionales contempladas en la Ley 80 de 1993.

El Plazo de ejecución del contrato será de cincuenta y ocho (58) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que asume el **CONTRATISTA** por medio del contrato, este se obliga a constituir dentro del término dispuesto en el cronograma para la legalización del contrato, las siguientes garantías:

22. CESIÓN DEL CONTRATO

El proponente que sea seleccionado no podrá ceder las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, salvo el consentimiento expreso y escrito de la Gerencia del Hospital.

23. ESTAMPILLAS

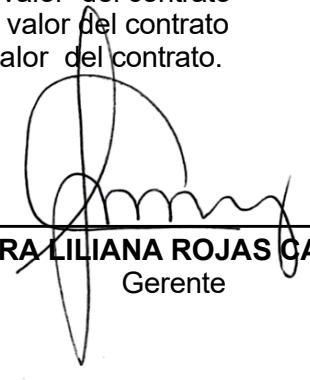


HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E
LERIDA - TOLIMA
NIT. 800-116719-8

PAGO DE ESTAMPILLAS

El contratista deberá adquirir una vez perfeccionado el contrato, previa legalización al mismos, las estampillas:

1. Pro desarrollo el 2% del valor del contrato
2. Pro ancianos el 2% del valor del contrato
3. Pro Cultura el 1% del valor del contrato.


SANDRA LILIANA ROJAS CAMARGO

Gerente



ANEXO No. 01
INVITACIÓN PÚBLICA MENOR CUANTIA No. 001 DE 2026
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores

**HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA –
TOLIMA**

El suscrito _____, identificado con C.C. No. _____, de _____, obrando en nombre de _____, y de acuerdo con las reglas que se estipulan en el pliego de condiciones y demás documentos de la Invitación pública de menor cuantía No. 001 de 2026, ofrece la prestación de los servicios objeto de la presente invitación pública.

En caso de que me sea adjudicada, la presente invitación pública No. 001, me comprometo a firmar el contrato correspondiente y a cumplir con todas las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones y en mi propuesta.

Dejo constancia de lo siguiente:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.
2. Que conozco y acepto cada una de las condiciones fijadas en el pliego de Condiciones de la presente invitación pública, así como las adendas y aclaraciones que se generen y garantizo que los servicios ofrecidos, cumplen con los requisitos exigidos, y me comprometo a prestar los servicios en la forma y dentro de los plazos señalados por el pliego
3. Que conozco las normas legales vigentes sobre convocatoria con entidades públicas y no estoy impedido para contratar con ellas.
4. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política de Colombia, ley 1474 de 2011, Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
5. Que soy prestador de los servicios ofrecidos y anexo la respectiva autorización para contratar.



6. Que incluyo los documentos en la propuesta, relacionándolos según el orden dispuesto en el pliego de condiciones.

Proponente	
NIT	
Dirección	
Teléfono (s)	
Fax	
Correo electrónico	
Página web	
Representante Legal	
Documento de identificación	
Dirección	
Teléfono (s)	
Fax	

FIRMA _____

C.C. _____



**ANEXO No. 02 OFERTA
ECONÓMICA
INVITACION PÚBLICA MENOR CUANTIA No. 001 DE 2026**

Ciudad y fecha

PRESUPUESTO DETALLADO DE CONSULTORÍA

	NOMBRE DE LA TAREA	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LÉRIDA TOLIMA				
	CAPÍTULO I. LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	M2	5.000,00	\$ 3.500,00	\$ 17.500.000,00
ENTREGABLES	INFORME LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO - Informe, Registro Fotográfico, Carteras y Archivos de Campo y Certificados de Equipos			GL	1,00
	PLANIMETRÍA LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO - Localización - Planimetría y Altimetría Detallada, Curvas y Cotas (Postes, Vegetación, Construcciones, Pozos, Redes y Cerramiento) - Secciones y Perfiles Topográficos; Inc. 2 puntos de georreferenciación según resolución 643 de 2018 proferida por el IGAC			GL	1,00
	DOCUMENTACIÓN DEL PROFESIONAL RESPONSABLE - Memorial de Responsabilidad, Documento de Identidad, Tarjeta Profesional y Vigencia MP			GL	1,00
	CAPÍTULO II. ESTUDIO DE SUELOS Y GEOTECNIA	UND	1,00	\$ 21.000.000,00	\$ 21.000.000,00
ENTREGABLES	INFORME DE ESTUDIO DE SUELOS Y GEOTECNIA - Informe según Norma NSR-10 Título H para Categoría Especial Mínimo 5 sondeos con profundidad de 30m, Localización, Registro Fotográfico, Ubicación de Sondeos, Capacidad Portante y Recomendaciones			GL	1,00
	PERFILES ESTRATIGRÁFICOS, LABORATORIOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE SOPORTE - Profundidad y capacidad del suelo de fundación y Asentamientos			GL	1,00
	DOCUMENTACIÓN DEL PROFESIONAL RESPONSABLE - Memorial de Responsabilidad, Documento de Identidad, Tarjeta Profesional y Vigencia MP			GL	1,00
	CAPÍTULO III. PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA -PGIO-	UND	1,00	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00
ENTREGABLES	DOCUMENTO PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - Construcción, Operación y Cierre de Obra - Educación Ambiental y Documentación Técnica de Soporte			GL	1,00
	DOCUMENTO PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) - Estrategias y alternativas, Actividades, Señalización, desvíos y rutas alternas, Medidas para peatones y Documentación Técnica de Soporte			GL	1,00
	DOCUMENTO PLAN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) - Identificación y evaluación de riesgos, Medidas de prevención y control, Capacitación y entrenamiento, Participación de los trabajadores, Plan de emergencias y Documentación Técnica de Soporte			GL	1,00



	DOCUMENTO PLAN DE SGESTIÓN SOCIAL (PGS) - Información y comunicación, Acompañamiento social, Seguimiento y evaluación y Documentación Técnica de Soporte	GL	1,00
	PRESUPUESTO PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA -PGIO- Discriminado por Capítulos e ítems, Memorias de Cantidades, Listado de Materiales y Análisis de Precios Unitarios	GL	1,00
	DOCUMENTACIÓN DEL PROFESIONAL RESPONSABLE - Memorial de Responsabilidad, Documento de Identidad, Tarjeta Profesional y Vigencia MP	GL	1,00
	CAPÍTULO IV. DISEÑO ARQUITECTÓNICO	M2	2.912,00
ENTREGABLES	ESQUEMA BÁSICO Y ZONIFICACIÓN - Planos de Implantación, Áreas de Diseño y Zonificación, Rutas y Relaciones Espaciales.	GL	1,00
	ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO - Plantas, Cortes, Fachadas, Cubiertas, Volumetrías, Elementos Arquitectónicos, Espacios Abiertos y Circulaciones.	GL	1,00
	PROYECTO ARQUITECTÓNICO DEFINITIVO - Planos Arquitectónicos Constructivos en Planta, Cortes y Fachadas, Planos de Detalles Constructivos, Puertas y Ventanas, Piso, Cielorrasos, Etc.	GL	1,00
	MODELADO EN 3D, VIDEOS Y RÉNDERS DEL PROYECTO - Vistas Generales, Interiores y Exteriores del Proyecto	GL	1,00
	PRESUPUESTO PROYECTO ARQUITECTÓNICO DEFINITIVO - Discriminado por Capítulos e ítems, Memorias de Cantidades de Obra, Listado de Materiales, Especificaciones Técnicas y Análisis de Precios Unitarios	GL	1,00
	DOCUMENTACIÓN DEL PROFESIONAL RESPONSABLE - Memorial de Responsabilidad, Documento de Identidad, Tarjeta Profesional y Vigencia MP	GL	1,00
	CAPÍTULO V. DISEÑO BIOCLIMÁTICO	M2	2.912,00
ENTREGABLES	DOCUMENTO ENTREGABLE BIOCLIMÁTICO – Diagnóstico Final volúmenes y exteriores – Recomendaciones Bioclimáticas por Zonas y Conclusiones del Estudio	GL	1,00
	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE SOPORTE - Normas y requerimientos, Metodología Diagnóstico Inicial y Análisis del sitio, Análisis de Estrategias	GL	1,00
	DOCUMENTACIÓN DEL PROFESIONAL RESPONSABLE - Memorial de Responsabilidad, Documento de Identidad, Tarjeta Profesional y Vigencia MP	GL	1,00
	CAPÍTULO VI. DISEÑO ESTRUCTURAL	M2	2.912,00
ENTREGABLES	PLANTEAMIENTO Y PLANIMETRÍA DEL SISTEMA ESTRUCTURAL - Planos Estructurales del proyecto, Parámetros Sísmicos, Capacidad Portante, Especificaciones de Materiales	GL	1,00
	ESTUDIO Y DISEÑO DE LOS ELEMENTOS Y ESTRUCTURA METÁLICA Y CUBIERTAS - Elementos Metálicos de la Estructura, Detalles de Perfilería y Planos - Planos de cubierta, Correas, Contravientos, Detalles y Anclajes.	GL	1,00
	PLANIMETRÍA ESTRUCTURAL DE DESPIECES Y DETALLES ESTRUCTURALES - ESPECIFICACIONES - Despiece de Refuerzos Estructurales, Traslapos y Ganchos, Recubrimientos, Juntas Estructurales y Constructivas	GL	1,00
	PRESUPUESTO PROYECTO ESTRUCTURAL - Discriminado por Capítulos e ítems, Memorias de Cantidades de Obra, Cartilla de Aceros, Listado de Materiales, Especificaciones Técnicas y Análisis de Precios Unitarios	GL	1,00



	MEMORIAS DE CÁLCULO ESTRUCTURAL - S/E Contractuales y en cumplimiento de lo exigido en la Norma NSR-10			GL	1,00
	DOCUMENTACIÓN DEL PROFESIONAL RESPONSABLE - Memorial de Responsabilidad, Documento de Identidad, Tarjeta Profesional y Vigencia MP			GL	1,00
	CAPÍTULO VII. DISEÑO HIDROSANITARIO Y RED CONTRA INCENDIOS			M2	2.912,00
	DISEÑO DE RED HIDRÁULICA - Acometidas de Red Principal, Sistemas de Almacenamiento (Tanques), Equipos de Presión, Distribución Interior e Isométrico			GL	1,00
ENTREGABLES	DISEÑO DE RED SANITARIA - Distribución Interior y Reventilación, Descoles a Red Principal, Colectores Finales de Aguas Servidas			GL	1,00
	DISEÑO DE RED AGUAS LLUVIAS – Recolección de Aguas Lluvias en Cubiertas y Exteriores, Redes ALL Interiores y Exteriores, Descoles a Red Principal, Colectores Finales de Aguas Lluvias			GL	1,00
	DISEÑO DE RED CONTRA INCENDIOS – Extinción de Incendios: Sistemas de Almacenamiento (Tanque RCI), Equipos de Presión, Distribución Interior, Rociadores; Sistema de Red Seca: Siamesa, Hidrantes, Red y Gabinetes, Isométricos de Redes			GL	1,00
	PRESUPUESTO PROYECTO HIDROSANITARIO Y RCI - Discriminado por Capítulos e ítems, Memorias de Cantidades de Obra, Listado de Equipos, Listado de Materiales y Análisis de Precios Unitarios			GL	1,00
	MEMORIAS DE CÁLCULO HIDROSANITARIO, RCI Y AGUAS LLUVIAS - S/E Contractuales y en cumplimiento de lo exigido en la Norma RAS 2000, NSR-10 y demás normativa vigente			GL	1,00
	DOCUMENTACIÓN DEL PROFESIONAL RESPONSABLE - Memorial de Responsabilidad, Documento de Identidad, Tarjeta Profesional y Vigencia MP			GL	1,00
	CAPÍTULO VIII. DISEÑO ELÉCTRICO Y DE ILUMINACIÓN			M2	2.912,00
ENTREGABLES	DISEÑO DE RED ELÉCTRICA MEDIA TENSIÓN – Estructura de Arranque, Conexión, Acometida principal Hasta Subestación, Detalles y Especificaciones.			GL	1,00
	DISEÑO DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y EQUIPOS – Transformadores, Celdas, Tableros Principales, Planta de Emergencia, Accesorios, Aislamientos, Drenajes, Detalles Constructivos y Especificaciones.			GL	1,00
	DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS BAJA TENSIÓN – Circuitos y Redes Internas y Externas para Iluminación, Tomas, Equipos Biomédicos y Aparatos, Inc. Detalles y Especificaciones			GL	1,00
	DISEÑO ELÉCTRICO DE ILUMINACIÓN – Fotometría S/E y RETILAP; Inc. Planos, Estudio Fotométrico, Listado de Productos y Especificaciones			GL	1,00
	DISEÑO DE APANTALLAMIENTO – Diseño del sistema externo de protección contra descargas eléctricas atmosféricas de acuerdo con la NTC 4552.			GL	1,00
	PRESUPUESTO PROYECTO ELÉCTRICO Y DE ILUMINACIÓN - Discriminado por Capítulos e ítems, Memorias de Cantidades de Obra, Listado de Equipos, Listado de Materiales y Análisis de Precios Unitarios			GL	1,00
	MEMORIAS DE CÁLCULO ELÉCTRICOS Y DE ESTUDIOS TÉCNICOS - De acuerdo con Norma RETIE, RETILAP y demás normativa vigente; Inc. Diagrama Unifilar, Cuadros de Cargas y Especificaciones			GL	1,00



	DOCUMENTACIÓN DE LOS PROFESIONALES RESPONSABLES - Memoriales de Responsabilidad, Documentos de Identidad, Tarjetas Profesionales y Vigencias MP			GL	1,00
	CAPÍTULO IX. ESTUDIO FOTOVOLTAICO			M2	2.912,00
ENTREGABLES	ESTUDIO FOTOVOLTAICO – Diseño del Sistema Fotovoltaico; Inc. Planos, Estudio de Energía Fotovoltaica, Listado de Productos y Especificaciones			GL	1,00
	PRESUPUESTO ESTUDIO FOTOVOLTAICO - Discriminado por Capítulos e ítems, Memorias de Cantidad de Obra, Listado de Equipos, Listado de Materiales y Análisis de Precios Unitarios			GL	1,00
	MEMORIAS DE CÁLCULO ESTUDIOS FOTOVOLTAICO - De acuerdo con Norma RETIE, RETILAP y demás normativa vigente; Inc. Diagrama Unifilar, Cuadros de Cargas y Especificaciones			GL	1,00
	DOCUMENTACIÓN DEL PROFESIONAL RESPONSABLE - Memorial de Responsabilidad, Documento de Identidad, Tarjeta Profesional y Vigencia MP			GL	1,00
	CAPÍTULO X. CABLEADO ESTRUCTURADO, REDES DE VOZ Y DATOS, DETECCIÓN DE INCENDIOS, CCTV, CONTROL DE ACCESO Y LLAMADO DE ENFERMERÍA			M2	2.912,00
ENTREGABLES	DISEÑO RED CABLEADO ESTRUCTURADO Y VOZ Y DATOS – Diseño de Equipos Activos, Servidores, Racks, Cuartos Técnicos, Redes Lógicas de datos, Voz y Video (LAN); Inc. Detalles y Especificaciones			GL	1,00
	DISEÑO SISTEMA CONTROL DE ACCESO – Diseño de Red de Control de Acceso, Lectores, Cerraduras, Pulsadores, Paneles, Software y Central de Mando; Inc. Detalles y Especificaciones			GL	1,00
	DISEÑO SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS – Diseño Red de Detección de Incendios, Sensores de Humo, Estaciones, Sirenas, Panel y Central de Mando; Inc. Detalles y Especificaciones			GL	1,00
	DISEÑO CIRCUITO CERRADO DE TV – Diseño Red del CCTV, Cámaras y Monitores; Inc. Detalles y Especificaciones			GL	1,00
	DISEÑO DE SISTEMA DE LLAMADO DE ENFERMERÍA – Diseño del sistema de sonido, Amplificación y Salidas; Inc. Detalles y Especificaciones			GL	1,00
	PRESUPUESTO DE REDES LÓGICAS, DE CONTROL DE ACCESO, DE DETECCIÓN DE INCENDIOS, DE CCTV Y DE LLAMADO DE ENFERMERÍA - Discriminado por Capítulos e ítems, Memorias de Cantidad de Obra, Listado de Equipos, Listado de Materiales y Análisis de Precios Unitarios			GL	1,00
	MEMORIAS DE CÁLCULO REDES LÓGICAS, DE CONTROL DE ACCESO, DE DETECCIÓN DE INCENDIOS, DE CCTV Y DE LLAMADO DE ENFERMERÍA - De acuerdo con la normativa vigente; Inc. Estudio de Cargas y Especificaciones			GL	1,00
	DOCUMENTACIÓN DE LOS PROFESIONALES RESPONSABLES - Memoriales de Responsabilidad, Documentos de Identidad, Tarjetas Profesionales y Vigencias MP			GL	1,00
	CAPÍTULO XI. DISEÑO DE AIRES ACONDICIONADOS			M2	2.912,00
ENTREGABLES	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA – Diseño sistema de HVAC con enfoque de salud, bienestar y eficiencia energética; Inc. Planos de Diseño, Localización de Equipos, Detalles y Especificaciones			GL	1,00



	PRESUPUESTO SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA - Discriminado por Capítulos e ítems, Memorias de Cantidad de Obra, Listado de Equipos, Listado de Materiales y Análisis de Precios Unitarios	GL	1,00
	MEMORIAS DE CÁLCULO SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA - S/E Contractuales y en cumplimiento de lo exigido en la Normas: ASHRAE, NFPA, ASME y demás normativa vigente	GL	1,00
	DOCUMENTACIÓN DEL PROFESIONAL RESPONSABLE - Memorial de Responsabilidad, Documento de Identidad, Tarjeta Profesional y Vigencia MP	GL	1,00
	CAPÍTULO XII. RED DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES	M2	2.912,00
	\$ 8.000,00	\$ 23.296.000,00	
ENTREGABLES	ESTUDIO DE RED DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES – Diseño sistema de Gases Medicinales, Inc. Central de Gases, Red y Salidas Inc. Planos de Diseño, Localización de Equipos, Detalles y Especificaciones	GL	1,00
	PRESUPUESTO RED DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES - Discriminado por Capítulos e ítems, Memorias de Cantidad de Obra, Listado de Equipos, Listado de Materiales y Análisis de Precios Unitarios	GL	1,00
	MEMORIAS DE CÁLCULO ESTUDIO RED DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES - S/E Contractuales y en cumplimiento de lo exigido en la normativa vigente	GL	1,00
	DOCUMENTACIÓN DEL PROFESIONAL RESPONSABLE - Memorial de Responsabilidad, Documento de Identidad, Tarjeta Profesional y Vigencia MP	GL	1,00
	CAPÍTULO XIII. URBANISMO	M2	2.000,00
	\$ 8.000,00	\$ 16.000.000,00	
ENTREGABLES	DISEÑO URBANÍSTICO Y DE OBRAS EXTERIORES – Inc. Planos de Diseño, Elementos Compositivos y Mobiliario Urbano, Detalles y Especificaciones	GL	1,00
	PRESUPUESTO URBANISMO Y OBRAS EXTERIORES - Discriminado por Capítulos e ítems, Memorias de Cantidad de Obra, Listado de Materiales; Listado de Mobiliario Urbano y Análisis de Precios Unitarios	GL	1,00
	MODELADO EN 3D, VIDEOS Y RÉNDERS DEL PROYECTO - Vistas Generales, Interiores y Exteriores del Proyecto	GL	1,00
	DOCUMENTACIÓN DEL PROFESIONAL RESPONSABLE - Memorial de Responsabilidad, Documento de Identidad, Tarjeta Profesional y Vigencia MP	GL	1,00
	CAPÍTULO XIV. ESTUDIO DE SEGURIDAD HUMANA	M2	2.912,00
	\$ 10.000,00	\$ 29.120.000,00	
ENTREGABLES	DOCUMENTO ENTREGABLE SEGURIDAD HUMANA – Documento de Diagnóstico, Evaluación, Diseño y Conclusiones del Estudio en cumplimiento de la Norma NSR-10	GL	1,00
	DOCUMENTACIÓN DEL PROFESIONAL RESPONSABLE - Memorial de Responsabilidad, Documento de Identidad, Tarjeta Profesional y Vigencia MP	GL	1,00
	CAPÍTULO XV. ESTUDIOS Y ENTREGABLES DEL PRESUPUESTO	M2	2.912,00
	\$ 10.000,00	\$ 29.120.000,00	
ENTREGABLES	CRONOGRAMA DETALLADO DEL PROYECTO Y FLUJO DE INVERSIÓN – Programación Detallada en Diagrama de Gantt, Definición de Ruta Crítica, Flujo de Caja de Inversión	GL	1,00
	PRESUPUESTO DETALLADO TOTAL DEL PROYECTO – Hoja de Cálculo detallando y Enlazando todos los componentes del Proyecto – Establece el Valor Final Total del Proyecto	GL	1,00



PRESUPUESTO DETALLADO DE INTERVENTORÍA – Estudio del Presupuesto y Personal de Interventoría, Análisis prestacional y Cálculo del Factor Multiplicador	GL	1,00
PRESUPUESTO DETALLADO DE EQUIPOS E INSUMOS – Listado de Equipos y Especificaciones Técnicas, Estudio de Mercado de Equipos, Memoria de Cantidades y Presupuesto Detallado Inc. Aspectos Tributarios e IVA	GL	1,00
PRESUPUESTO DETALLADO DE OBRA – Discriminado por Capítulos e ítems, Memorias de Cantidades de Obra, Análisis de Precios Unitarios, Listado de Materiales, Equipos, Formaletas y Herramientas con Estudio de Mercado, Cuadro de Cuadrillas y Prestaciones, Trans	GL	1,00
DOCUMENTACIÓN DEL PROFESIONAL RESPONSABLE - Memorial de Responsabilidad, Documento de Identidad, Tarjeta Profesional y Vigencia MP	GL	1,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS ESTUDIOS Y DISEÑOS		\$ 608.220.000,00
IVA - 19%		\$
TOTAL COSTOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS		\$ 723.781.800,00

[Nombre y firma de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica según corresponda]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento
de Identidad:
[Insertar
información]